

REPÚBLICA DE COLOMBIA



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXI - N° 431

Bogotá, D. C., viernes, 6 de mayo de 2022

EDICIÓN DE 22 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA  
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## CÁMARA DE REPRESENTANTES

### ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL  
PERMANENTE

CÁMARA DE REPRESENTANTES  
ACTA NÚMERO 016 DE 2021

(octubre 13)

Cuatrenio Constitucional 2018-2022

Salón: José Fernando Castro Caicedo

Legislatura del 20 de julio de 2021 al 20 de junio de  
2022

Artículo 78 Ley 5ª de 1992.

**Presidente – Rodrigo Arturo Rojas Lara:**

Muy buenos días a todos queridos colegas. Siendo las ocho y veinte (08:20 a. m.) de la mañana, del día 13 de octubre del 2021, se abre la sesión formal semipresencial de la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes. Proceda señora Secretaria a llamar a lista.

**Secretaria – Diana Marcela Morales Rojas:**

**Sí señor Presidente. Buenos días honorables Representantes, procedo a llamar a lista:**

Angulo Viveros Milton Hugo  
Arcos Benavides Oswaldo  
Cuello Baute Alfredo Ape  
Gómez Millán Adriana  
Leal Pérez Wilmer  
Medina Arteaga Aquileo  
Montes de Castro Emeterio José  
Muñoz Lopera León Fredy  
Pizarro Rodríguez María José  
Quintero Cardona Esteban  
Rojano Palacio Karina Estefanía  
Rojas Lara Rodrigo Arturo  
Valencia Montaña Mónica Liliana  
Villalba Hodwalker Martha Patricia

**Se hizo presente en el transcurso de la sesión los honorables Representantes:**

Gómez Betancurt Luis Fernando  
Patiño Amariles Diego  
Rodríguez Pinzón Ciro Antonio

**Con excusa la honorable Representante:**

Raigoza Morales Mónica María

Presidente, han contestado catorce (14) Representantes de dieciocho (18). En consecuencia hay quórum decisorio.

**Presidente – Rodrigo Arturo Rojas Lara:**

Gracias, señora Secretaria. Por favor sírvase dar lectura al Orden del Día para la presente sesión.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

Comisión Sexta Constitucional Permanente

Cuatrenio Constitucional 2018-2022

Lugar: Salón de Sesiones “José Fernando Castro Caicedo” y Plataforma MEET

Legislatura del 20 de julio de 2021 al 20 de junio de  
2022

(Primer Período de Sesiones del 20 de julio al 16 de  
diciembre de 2021)

Artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992.

**ORDEN DEL DÍA**

Para la Sesión Semipresencial del día miércoles 13 de  
octubre de 2021

Hora: 8:00 a. m.

I

**Llamado a lista y verificación del quórum**

II

**Aprobación de Actas**

- Acta número 6 del 1º de septiembre de 2020
- Acta número 31 del 20 de abril de 2021
- Acta número 35 del 2 de mayo de 2021

## III

**Estudio, discusión y votación de Proyectos de ley en Primer Debate**

**1. Proyecto de ley número 029 de 2021 Cámara,** por medio de la cual se declara al trabajador bananero, al campesino platanero y a la producción bananera y platanera como patrimonio cultural inmaterial, alimenticio y nutricional de la nación y se dictan otras disposiciones – Ley Manuel Rivas Palacios.

Autores: honorables Representantes, *John Jairo Roldán Avendaño, Julián Peinado Ramírez, Carlos Julio Bonilla Soto, Harry Giovanni González García, Hernán Gustavo Estupiñán Calvache, Silvio José Carrasquilla Torres Kelyn Johana González Duarte, Elizabeth Jay Pang-Díaz, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Hernando Guida Ponce, Flora Perdomo Andrade.*

Ponente: honorable Representante *Adriana Gómez Millán.*

Publicación: *Gacetas del Congreso* Proyecto de ley número 943 de 2021, PPD 1286 de 2021

Anunciado: 12 de octubre de 2021

**2. Proyecto de ley número 643 de 2021 Cámara – 218 de 2020 Senado,** por medio de la cual se protege el patrimonio espeleológico colombiano.

Autores: honorables Senadores *Andrés Cristo Bustos, Rodrigo Villalba Mosquera, Horacio José Serpa Moncada, Julián Bedoya Pulgarín, Miguel Ángel Pinto Hernández, Fabio Raúl Amín Saleme, Guillermo García Realpe, Laura Esther Fortich Sánchez, Mauricio Gómez Amín, Lidio García Turbay, Mario Alberto Castaño Pérez, Iván Darío Agudelo Zapata;* honorables Representantes *Julián Peinado Ramírez, Carlos Julio Bonilla Soto, John Jairo Roldán Avendaño, Nevardo Eneiro Rincón Vergara, Diego Patiño Amariles.*

Ponente Primero y Segundo Debate Senado: honorable Senador, *Iván Darío Agudelo Zapata.*

Ponente Primer Debate Cámara: honorable Representante, *Adriana Gómez Millán*

Publicación: *Gacetas del Congreso* Proyecto de ley número 761 de 2020, PPD SEN 1340 de 20, PSD SEN 202 de 2021, TEXTO PLEN SEN 754 de 2021, PPD CAM 1307 de 2021.

Anunciado: 12 de octubre de 2021.

**3. Proyecto de ley número 148 de 2021 Cámara,** por medio de la cual se regulan los derechos de grado de las instituciones de educación superior y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes, *Víctor Manuel Ortiz Joya, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Alexander Harley Bermúdez Lasso, César Augusto Lorduy Maldonado, Karina Estefanía Rojano Palacio, Enrique Cabrales Baquero, Faber Alberto Muñoz Cerón, John Arley Murillo Benítez, Eloy Chichi Quintero Romero.*

Ponente: honorable Representante, *Aquileo Medina Arteaga.*

Publicación: *Gacetas del Congreso* Proyecto de ley número 961 de 2021, PPD 1360 de 2021

Anunciado: 12 de octubre de 2021

**4. Proyecto de ley número 116 de 2021 Cámara,** por medio del cual se establecen parámetros para el cobro de la expedición de las tarjetas y/o matrículas profesionales.

Autores: honorables Representantes, *Óscar Hernán Sánchez León, José Luis Correa López, Rodrigo Arturo Rojas Lara, Adriana Magali Matiz Vargas, Carlos Julio Bonilla Soto, Alejandro Alberto Vega Pérez, Alfredo*

*Rangel Deluque Zuleta, Julio César Triana Quintero, Juan Carlos Lozada Vargas, Jairo Humberto Cristo Correa.*

Ponente: honorable Representante, *Adriana Gómez Millán.*

Publicación: *Gacetas del Congreso* Proyecto de ley número 958 de 2021, PPD 1307 de 2021

Anunciado: 12 de octubre de 2021

**5. Proyecto de ley número 221 de 2021 Cámara,** por medio de la cual se ajusta la ley 769 de 2002 y se dictan disposiciones tendientes a garantizar el buen funcionamiento de los Centros de Enseñanza Automovilística (CEA).

Autores: honorable Senador, *Jonh Harold Suárez Vargas,* honorables Senadores, *Milton Hugo Angulo Viveros, Luis Fernando Gómez Bertancurt.*

Ponente: honorable Representante, *Milton Hugo Angulo Viveros.*

Publicación: *Gacetas del Congreso* Proyecto de ley número 1081 de 2021, PPD 1349 de 2021

Anunciado: 12 de octubre de 2021

## IV

**Anuncio de Proyectos de ley, de conformidad con el artículo 8° del Acto Legislativo número 01 del 3 de julio de 2003.**

## V

**Lo que propongan los honorables Representantes.**

El Presidente,

*Oswaldo Arcos Benavides.*

La Vicepresidente,

*Adriana Gómez Millán.*

La Secretaria General,

*Diana Marcela Morales Rojas.*

Presidente, ha sido leído el Orden del Día, puede usted someterlo a consideración de la Comisión.

**Presidente – Rodrigo Arturo Rojas Lara:**

Gracias, señora Secretaria, someto a consideración el Orden del Día leído, abro la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, queridos colegas ¿aprueban el Orden del Día para la sesión de hoy?

**Secretaria:**

Ha sido aprobado el Orden del Día leído, Presidente.

**Presidente – Rodrigo Arturo Rojas Lara:**

Siguiente punto del Orden del Día.

**Secretaria:**

Presidente, aprobación de las actas 06 del primero de septiembre de 2020, acta 31 del 20 de abril de 2021 y acta 35 del 2 de mayo de 2021. Presidente le informo, que las actas fueron enviadas con anticipación a los correos de los Representantes y de sus asesores para su revisión previa, así las cosas, puede entonces usted someter a consideración las actas en mención, Presidente.

**Presidente – Rodrigo Arturo Rojas Lara:**

Gracias Secretaria. En consideración las actas leídas por Secretaría, abro la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueban queridos colegas, las actas leídas por la señora Secretaria?

**Secretaria:**

Han sido aprobadas las actas 06 del 1° de septiembre de 2020, el acta 31 del 20 de abril de 2021 y el acta 35 del 2 de mayo de 2021, Presidente.

**Presidente – Rodrigo Arturo Rojas Lara:**

Siguiente punto del Orden del Día, Secretaria.

**Secretaria:**

Estudio, discusión y votación de Proyectos de ley en primer debate Presidente, el primer **Proyecto de ley número 148 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se regulan los derechos de grado de las instituciones de educación superior y se dictan otras disposiciones.

Ponente: honorable Representante, *Aquileo Medina Arteaga*.

Publicado: En la *Gaceta del Congreso* 691 de 2021 y la ponencia para primer debate en la *Gaceta del Congreso* 1360 de 2021.

Anunciado: 12 de octubre de 2021, Presidente.

Presidente, le informo que para este Proyecto de ley hay una solicitud de aplazamiento, dos solicitudes de aplazamiento del Proyecto de ley, uno por el ponente y la otra solicitud de aplazamiento por los Representantes *María José Pizarro y Wilmer Leal*.

**Presidente – Rodrigo Arturo Rojas Lara:**

Sírvase leer las proposiciones por favor, Secretaria.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente.

**“Proposición**

*En mi calidad de ponente le solicito el aplazamiento de la discusión del Proyecto de ley número 148 de 2021, que se encuentra dentro del Orden del Día para la sesión de la Comisión Sexta Constitucional Permanente, que se realizará el día de hoy 13 de octubre 2021, esto con el fin de que quede aplazada la ponencia del Proyecto de ley de primer debate para la próxima sesión a realizarse.*

*Fundamento: la proposición de aplazamiento tiene como asidero, permitir allegar el concepto por parte del Ministerio de Educación sobre el Proyecto de ley de la referencia, con el propósito de mejorar y ampliar su fundamento.*

*Ponente; Aquileo Medina Arteaga.*

Siguiente proposición.

**“Proposición**

*En nuestra calidad de Representantes a la Cámara solicitamos se aplace la discusión del Proyecto de ley número 148 de 2021 Cámara, por medio de la cual se regulan los derechos de grado de las instituciones de educación superior y se dictan otras disposiciones.*

*De los honorables Representantes, María José Pizarro y Wilmer Leal.*

Presidente, han sido leídas las proposiciones de aplazamiento del **Proyecto de ley número 148 de 2021 Cámara**, puede usted someterlo a consideración de la Comisión.

**Presidente – Rodrigo Arturo Rojas Lara:**

Gracias, Secretaria. En consideración las...

**Honorable Representante, Luis Fernando Gómez Betancourt:**

Dianita, Fernando Gómez presente, tengo mala la señal.

**Presidente – Rodrigo Arturo Rojas Lara:**

Bienvenido doctor Luis Fernando Gómez, ya queda registrada su asistencia. En consideración las proposiciones de aplazamiento de este proyecto de ley, abro la discusión. Tiene la palabra el doctor Aquileo Medina.

**Honorable Representante, Medina Arteaga:**

Muy buenos días Presidente, un saludo muy especial para usted, para la Vicepresidenta, a la doctora Diana, a Ruth, a todos los compañeros de la Comisión Sexta y los demás que se encuentran presentes. A ver Presidente, este

es un Proyecto de ley muy importante, un proyecto de ley que busca regular los costos de los derechos de grado que deben pagar los estudiantes en nuestro país, para poderse graduar de la educación superior, pero pues aquí nosotros queremos que esté todo fundamentado, porque ya sabemos que el proyecto pasado no continuó su proceso en el Senado y por tiempos se archivó, queremos que esta vez nuevamente vayamos y de pronto más fundamentados y mejor estructurados en este Proyecto de ley.

Hemos pedido el aplazamiento, porque estamos esperando concepto por parte del Ministerio de Educación Nacional sobre este Proyecto de ley, como le digo, buscando mejorar y ampliar su fundamento, este es el objetivo del aplazamiento, Presidente. Muchas gracias.

**Presidente – Rodrigo Arturo Rojas Lara:**

Gracias, doctor Aquileo, no sé si el doctor Wilmer Leal o la doctora María José quieran intervenir, para explicar su proposición de aplazamiento. No habiendo más intervenciones, sigue la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, querida Secretaria, llame a lista para votación, damos la bienvenida presencialmente a la doctora Mónica Valencia.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente.

**Honorable Representante, Luis Fernando Gómez Betancourt:**

Presidente, Luis Fernando Gómez presente, he tenido problemas con la señal.

**Presidente – Rodrigo Arturo Rojas Lara:**

Ya fue registrada su asistencia doctor Luis Fernando, bienvenido.

**Honorable Representante, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón:**

Presidente, igualmente Ciro Rodríguez presente, Presidente.

**Presidente – Rodrigo Arturo Rojas Lara:**

Asimismo doctor Ciro, ya ha sido registrada su presencia. Sírvase señora Secretaria, llamar a lista para la votación de las dos proposiciones de aplazamiento presentadas por los doctores Aquileo Medina, Wilmer Leal y María José Pizarro.

**Secretaria:**

Presidente, existen unos impedimentos para el Proyecto de ley Presidente, no sé si lo sometamos primero a consideración, ya que el aplazamiento también es una decisión sobre el Proyecto de ley.

**Presidente – Rodrigo Arturo Rojas Lara:**

Señora Secretaria, cierre la votación, la que habíamos abierto y por favor, sírvase leer los impedimentos radicados, por favor.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente, procedo a leer los impedimentos radicados.

**“Impedimento**

*Solicito a los honorables Representantes de la Comisión, aceptar mi impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 148 de 2021 Cámara, por medio de la cual se regulan los derechos de grado de las instituciones de educación superior y se dictan otras disposiciones.*

*Conforme a lo establecido en el artículo 1° de la Ley 2003 de 2019 y demás normas concordantes, dicho proyecto de ley puede beneficiarme directamente en mi calidad de estudiante y a mis parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad que ostentan dicha condición*



*y nos encontramos próximos a culminar estudios de educación superior.*

*Honorable Representante, Mónica María Raigoza.*

*Representante por el Departamento de Antioquia.*

*“Impedimento*

*Comisión Sexta Constitucional*

*Sesión 13 de octubre de 2021*

*Presento impedimento para la discusión y votación del Proyecto de ley número 148 de 2021 Cámara, por medio de la cual se regula los derechos de grado de las instituciones de educación superior y se dictan otras disposiciones.*

*Lo anterior, en razón a que tengo sobrinos estudiantes en instituciones de educación superior que se beneficiarían del proyecto.*

*Milton Hugo Angulo Viveros, Representante a la Cámara – Valle del Cauca.*

*“Declaratoria de Impedimento*

*Me declaro impedido para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 148 2021 Cámara, por medio de la cual se regulan los derechos de grado de las instituciones de educación superior y se dictan otras disposiciones. Fundo mi impedimento ya que podría obtener un beneficio personal, toda vez que me encuentro en proceso de grado de una especialización.*

*León Fredy Muñoz Lopera, Representante a la Cámara, Partido Alianza Verde”.*

Presidente, certificando que ninguno de estos tres Representantes se encuentra presentes en la sesión.

**Presidente – Rodrigo Arturo Rojas Lara:**

Habiendo abandonado la sesión los tres Representantes, la doctora Mónica Raigoza que tiene excusa, el doctor Milton Angulo y el doctor León Fredy Muñoz, someto a consideración los impedimentos leídos, abro la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. Por favor, señora Secretaria, sírvase llamar a lista para la votación de estos impedimentos.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente, procedo entonces a llamar a lista, para votar los impedimentos leídos.

**Votación impedimentos honorables Representantes, Mónica Raigoza - Milton Angulo - León Fredy Muñoz – Proyecto de ley número 148 de 2021 Cámara:**

**Por el Sí:**

Arcos Benavides Oswaldo  
Cuello Baute Alfredo Ape  
Leal Pérez Wilmer  
Pizarro Rodríguez María José  
Valencia Montaña Mónica Liliana

**Por el No:**

Gómez Betancurt Luis Fernando  
Gómez Millán Adriana  
Medina Arteaga Aquileo  
Montes de Castro Emeterio José  
Patiño Amariles Diego  
Quintero Cardona Esteban  
Rodríguez Pinzón Ciro Antonio  
Rojano Palacio Karina Estefanía  
Rojas Lara Rodrigo Arturo  
Villalba Hodwalker Martha Patricia

**Presidente – Rodrigo Arturo Rojas Lara:**

Cerrada la votación Presidente, anuncio el resultado. Presidente, diez (10) votos por el “No” cinco (5) por el “Sí”. En consecuencia, han sido negados los impedimentos presentados por los honorables Representantes Milton Angulo, León Fredy Muñoz y Mónica Raigoza, pueden informar a los Representantes que pueden ingresar a la plataforma y en el caso del Representante León Fredy, que ya puede ingresar al recinto.

**Presidente – Rodrigo Arturo Rojas Lara:**

Gracias, Secretaria. Ahora sí, ya habiendo sido votado los impedimentos, nuevamente sometemos a consideración las proposiciones de aplazamiento del presente Proyecto de ley número 148 del 2021, en ese sentido, abrimos la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. Sírvase, señora Secretaria, llamar a lista para votar las dos proposiciones de aplazamiento, del Proyecto de ley número 148 de 2020. Tiene la palabra doctor León Fredy.

**Honorable Representante León Fredy Muñoz Lopera:**

Gracias Presidente. Presidente, yo sé que no me aceptaron el impedimento, pero no voy a participar en la discusión y votación de este proyecto, porque estoy impedido, me declaro impedido, es un beneficio directo ya que me voy a graduar ahorita en especialización, entonces me voy a retirar nuevamente.

**Presidente – Rodrigo Arturo Rojas Lara:**

Primero que todo, felicitaciones por su grado doctor León Fredy, espero nos convide, y segundo, autorizado su retiro teniendo en cuenta que afirma estar impedido a pesar de haber sido negado el impedimento. Se cierra la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra la discusión. Señora Secretaria, sírvase llamar a lista para la votación.

**Secretaria:**

Sí, señor Presidente. Procedo a llamar a lista, para votar las solicitudes de aplazamiento leídas.

**Votación aplazamiento Proyecto de ley número 148 del 2021 Cámara:**

**Por el Sí:**

Angulo Viveros Milton Hugo  
Arcos Benavides Oswaldo  
Cuello Baute Alfredo Ape  
Gómez Betancurt Luis Fernando  
Gómez Millán Adriana  
Leal Pérez Wilmer  
Medina Arteaga Aquileo  
Montes de Castro Emeterio José  
Patiño Amariles Diego  
Pizarro Rodríguez María José  
Quintero Cardona Esteban  
Rodríguez Pinzón Ciro Antonio  
Rojano Palacio Karina Estefanía  
Rojas Lara Rodrigo Arturo  
Valencia Montaña Mónica Liliana  
Villalba Hodwalker Martha Patricia

**Secretaria:**

Cerrada la votación Presidente, anuncio el resultado. Presidente, dieciséis (16) votos por el “Sí” cero (0) por el “No”. En consecuencia, han sido aprobadas las proposiciones de aplazamiento

del Proyecto de ley número 148 de 2021 Cámara, Presidente.

**Presidente – Rodrigo Arturo Rojas Lara:**

Siguiente punto del Orden del Día, Secretaria. Invitamos al doctor León Fredy para que ingrese al recinto.

**Secretaria:**

Sí, señor Presidente. Siguiente: **Proyecto de ley 029 número de 2021 Cámara**, por medio de la cual se declara al trabajador bananero, al campesino platanero y a la producción bananera y platanera como patrimonio cultural inmaterial, alimenticio y nutricional de la nación y se dictan otras disposiciones. “Ley Manuel Rivas Palacios”

Ponente: honorable Representante, *Adriana Gómez Millán*.

Publicación: del Proyecto de ley en la *Gaceta del Congreso* 943 de 2021, la ponencia para primer debate en la *Gaceta del Congreso* 1286 de 2021.

Anunciado: 12 de octubre de 2021. Presidente.

**Presidente – Rodrigo Arturo Rojas Lara:**

Gracias, Secretaria. Sírvase leer la proposición con la que termina el informe de ponencia, por favor.

**Secretaria:**

Sí, señor Presidente. Proposición con que termina el informe de ponencia.

**“Proposición**

***Bajo las consideraciones expuestas, rindo ponencia positiva al Proyecto de ley número 029 de 2021 Cámara, por medio de la cual se declara al trabajador bananero, al campesino platanero y a la producción bananera y platanera como patrimonio cultural inmaterial, alimenticio y nutricional de la Nación y se dictan otras disposiciones - Ley Manuel Rivas Palacios y solicito a la Honorable Comisión Sexta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, dar Primer Debate a la mencionada iniciativa con las modificaciones propuestas.***

*Cordialmente,*

*Adriana Gómez Millán, Representante a la Cámara*  
**Ponente”**

Presidente, ha sido leída la proposición con que termina el informe de ponencia, puede usted someterla a consideración de la Comisión.

**Presidente – Rodrigo Arturo Rojas Lara:**

Habiendo sido leída la proposición con que termina el informe de ponencia, la someto a consideración, abro la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. Querida Secretaria, por favor llame a lista para la votación del informe de ponencia.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente, procedo entonces a llamar a lista, para votar la proposición con que termina el informe de ponencia.

Gómez Millán Adriana, Representante Adriana ponente del Proyecto de ley, como vota la proposición.

**Honorable Representante Adriana Gómez Millán:**

Adriana Gómez como ponente, voto sí.

**Votación proposición informe de ponencia Proyecto ley número. 029 de 2021 Cámara:**

**Por el Sí:**

Angulo Viveros Milton Hugo

Arcos Benavides Oswaldo

Cuello Baute Alfredo Ape

Gómez Betancurt Luis Fernando

Gómez Millán Adriana

Leal Pérez Wilmer

Medina Arteaga Aquileo

Montes de Castro Emeterio José

Muñoz Lopera León Fredy

Patiño Amariles Diego

Pizarro Rodríguez María José

Quintero Cardona Esteban

Rodríguez Pinzón Ciro Antonio

Rojano Palacio Karina Estefanía

Rojas Lara Rodrigo Arturo

Valencia Montaña Mónica Liliana

Villalba Hodwalker Martha Patricia

**Secretaria:**

Presidente, diecisiete (17) votos por el “Sí”, cero (0) por el “No”. En consecuencia, ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 029 de 2021 Cámara.

**Presidente – Rodrigo Arturo Rojas Lara:**

Gracias, Secretaria. Habiendo sido aprobado el informe de ponencia, por favor sometamos el articulado, infórmeme si hay proposiciones frente al articulado, por favor Secretaria.

**Secretaria:**

Presidente, el texto consta de ocho artículos, ninguno de estos tiene proposición radicada de modificación, si lo tiene a bien Presidente, puede someter a consideración el bloque de artículos del 1° al 8°, tal cual vienen en el informe de la ponencia, Presidente.

**Presidente – Rodrigo Arturo Rojas Lara:**

No existiendo proposiciones al articulado, sometamos a consideración los artículos en bloque. En ese sentido, abro la discusión del bloque de artículos, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. Señora Secretaria, por favor llame a lista para la votación del bloque de artículos que no cuentan con proposición.

**Secretaria:**

Sí, señor Presidente. Procedo entonces a llamar a lista, para votar el bloque de artículos del 1° al 8°, tal cual vienen en el informe de la ponencia. Gómez Millán Adriana.

**Honorable Representante Adriana Gómez Millán:**

Adriana Gómez Millán como ponente, vota sí.

**Votación bloque de artículos del 1° al 8°, tal cual vienen en el informe de ponencia Proyecto de ley número 029 de 2021 cámara:**

**Por el Sí:**

Angulo Viveros Milton Hugo

Arcos Benavides Oswaldo

Cuello Baute Alfredo Ape

Gómez Betancurt Luis Fernando

Gómez Millán Adriana

Leal Pérez Wilmer

Medina Arteaga Aquileo

Montes de Castro Emeterio José

Muñoz Lopera León Fredy

Patiño Amariles Diego

Pizarro Rodríguez María José

Quintero Cardona Esteban

Rodríguez Pinzón Ciro Antonio

Rojano Palacio Karina Estefanía  
 Rojas Lara Rodrigo Arturo  
 Valencia Montaña Mónica Liliana  
 Villalba Hodwalker Martha Patricia

**Secretaria:**

Presidente, cerrada la votación anuncio el resultado: diecisiete (17) votos por el “Sí” cero (0) por el “No”. En consecuencia, ha sido aprobado el bloque de artículos del 1° al 8°, tal cual vienen en el informe de la ponencia, Presidente.

**Presidente – Rodrigo Arturo Rojas Lara:**

Gracias Secretaria. Título y pregunta, Secretaria.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente. Título: *“por medio de la cual se declara al trabajador bananero, al campesino platanero y a la producción bananera y platanera como patrimonio cultural inmaterial, alimenticio y nutricional de la nación y se dictan otras disposiciones -Ley Manuel Rivas Palacios”*

Presidente, ha sido leído el título propuesto, puede usted someterlo a consideración de la Comisión, con el querer de esta, para que el Proyecto de ley pase a segundo debate.

**Presidente – Rodrigo Arturo Rojas Lara:**

En consideración el título y la pregunta del proyecto de ley, abro la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. Querida Secretaria, llame a lista para la votación del título y la pregunta del presente Proyecto de ley.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente. Procedo a llamar a lista para votar el título y la pregunta. Gómez Millán Adriana.

**Honorable Representante Adriana Gómez Millán:**

Adriana Gómez como ponente, vota sí.

**Votación título y pregunta Proyecto de ley número 029 de 2021 Cámara:**

**Por el Sí:**

Angulo Viveros Milton Hugo  
 Arcos Benavides Oswaldo  
 Cuello Baute Alfredo Ape  
 Gómez Betancurt Luis Fernando  
 Gómez Millán Adriana  
 Leal Pérez Wilmer  
 Medina Arteaga Aquileo  
 Montes de Castro Emeterio José  
 Muñoz Lopera León Fredy  
 Patiño Amariles Diego  
 Pizarro Rodríguez María José  
 Quintero Cardona Esteban  
 Rojano Palacio Karina Estefanía  
 Rojas Lara Rodrigo Arturo  
 Valencia Montaña Mónica Liliana  
 Villalba Hodwalker Martha Patricia

Presidente, cerrada la votación anuncio el resultado: dieciséis (16) votos por el “Sí”, cero (0) por el “No”. En consecuencia, ha sido aprobado el título y el querer de la Comisión, para que el Proyecto de ley número 029 de 2021 Cámara pase a segundo debate, Presidente.

**Presidente – Rodrigo Arturo Rojas Lara:**

Gracias, Secretaria. No sé, si la doctora Adriana Gómez quiera dar unas palabras, como ponente del proyecto.

**Honorable Representante Adriana Gómez Millán:**

Sí Presidente.

**Presidente – Rodrigo Arturo Rojas Lara:**

Tiene la palabra doctora Adriana.

**Honorable Representante Adriana Gómez Millán:**

Muchas gracias, Presidente, con los buenos días nuevamente a toda la Comisión, a la Mesa Directiva y a quienes nos siguen por las redes sociales. En esta Comisión se acaba de aprobar este Proyecto de ley, este

importante Proyecto de ley, si me permite hacer una exposición de 4 diapositivas para resumir, básicamente, que quede aquí en el acta lo que implica ese Proyecto de ley para nuestra nación.

Por favor Natalia, nos ayudas con la proyección. Bueno, aquí como es costumbre, les contamos muy brevemente, ya ha sido aprobado el Proyecto de ley número 029, esa ponencia de primer debate se está aprobando el Proyecto de ley *“por medio del cual se declara al trabajador bananero, al campesino platanero y a la producción bananera y platanera como patrimonio cultural, inmaterial, alimenticio y nutricional de la nación y se dictan otras disposiciones”*, Ley Manuel Rivas Palacios, un trabajador del gremio agrícola que ha sido recientemente, digamos, victimizado, ha sido víctima de los conflictos que tiene nuestro país.

Bueno, aquí tenemos que la historia de todo lo que tiene que ver con la tradición bananera y platanera del país, data desde abril de 1969, tiene que ver con las grandes multinacionales bananeras que hubo en el país en la zona de Urabá, la Unifranz, los productores colombianos de banano también y la exportación que ha tenido Colombia desde tiempos antiguos, de cerca de 32 mil toneladas de banano, de los cuales también, el 88% corresponde a la Frutera de Sevilla, subsidiaria de... y el 12% de Uniban y más tarde se fue elevando y fue cambiando esa capacidad exportadora y en el 2017, también nuestro país se ubicó como el quinto exportador mundial de banano con una producción de 98.4 millones de cajas de 20 kg, 4.7% superior al 2016, esas son cifras Augura.

Quiero expresarles que esta siguiente diapositiva, lo que quiere decir es que este no es un Proyecto de ley solo para la región del Urabá antioqueño.

La producción bananera en el país está ubicada en diferentes territorios nacionales, no sé por qué no pasa a la siguiente diapositiva, pero ahí podrán verla, aquí está entonces, aquí tenemos las zonas bananeras del país, no solamente con el de Urabá antioqueño, también tenemos zonas como del Chocó, el sur del Cauca, que es mi región, la región Pacífica tan afectada por estas situaciones que tenemos de inseguridad y de violencia, pero lo que quiero decir es que este cultivo tiene un gran impacto social y económico y tenemos también la zona de los Llanos Orientales, en la zona centro, la zona de Arauca, ahí pueden ver en el plano.

Entonces, solamente decirles a todos que, les agradecemos la confianza que han tenido en votar este Proyecto de ley y decirles que el 5 de diciembre, con parte del articulado, ya se declara como el día del productor Bananero, en honor a esas víctimas, tanto ese conflicto que tuvo en la zona de Urabá por esta situación del control de la explotación del banano. Entonces, solamente decirles eso, muchas gracias, ya finalmente y esperar que este Proyecto de ley avance en plenaria, para que podamos defender como Comisión, este reconocimiento que se hace de todo el gremio bananero y de plátano, también agregar que este Proyecto de ley tuvo el concepto del Ministerio de Educación, del Ministerio de Cultura y del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio de nuestro país. Mil gracias, Presidente y a toda la Comisión.

**Presidente – Rodrigo Arturo Rojas Lara:**

Gracias doctora Adriana. Tiene la palabra, por 2 minutos el doctor León Fredy Muñoz.

**Honorable Representante León Fredy Muñoz Lopera:**

Muchas gracias, señor Presidente, pues yo creo que este es un buen momento para reconocer al trabajador bananero, a la producción y lo que ello ha implicado, pero también tiene que ser un buen momento para hacer un poco de memoria, aquí en este país, 1928, 5 y 6 de noviembre, si no estoy mal, en Ciénaga Magdalena, allí



asesinaron a 1.800 obreros y obreras del sector bananero, yo creo que este es un buen momento para recordarlas y que, este Proyecto de ley, el cual voto positivamente, porque conozco las regiones, conozco al trabajador bananero, mis hermanos fueron del proceso del sindicato, cuando nació el sindicato, cuando se fundó el sindicato en la región del Urabá antioqueño, pero hay que reconocer y dar historia, yo creo que tiene que haber un homenaje también para todos esos obreros y obreras asesinados por una compañía, una multinacional bananera que tuvo el monopolio a finales de 1800 y principio de 1900 hasta llegar a la masacre de 1928. Yo creo que eso hay que recordarlo y hay que decirlo y ojalá, para el segundo debate, pues, vamos a tener unas proposiciones para incluirlo allí, también hacerle homenaje a todos aquellos hombres y mujeres asesinados.

Yo conozco muy bien la región del Urabá antioqueño, el viernes, precisamente, vamos para Necoclí a una audiencia pública citada allí por la problemática de los inmigrantes. Señor Presidente, lo que ha pasado en la región del Urabá, lo que ha hecho el Urabá por este país, a todo el desarrollo del Urabá con el sector bananero, son casi 1 millón de personas que viven de esta economía, que trabaja en el sector bananero, se ha incrementado en un 17% aproximadamente la venta de banano, de plátano, es un sector muy importante, pero también es un momento para decir algunas cosas, lo que ha pasado en la región del Urabá, el 70% de los habitantes de la región del Urabá están inscritos en el registro único de víctimas, ha sido una región golpeada por la violencia, ha sido una región abandonada por la institucionalidad, por el Estado, yo creo que este también no puede ser simplemente un homenaje y que se quede en un reconocimiento, sino cómo visibilizamos esa región y cómo ayudamos a que esa región sea próspera, allí vienen unos puertos, pero también vienen un montón de peajes que nosotros, señor Presidente, usted con Fabián y conmigo pues tenemos ese Proyecto de ley de regular el abuso de los peajes y allí, si bien se está pensando en los puertos, en el desarrollo para esa región, pues, también se está pensando llevar un montón de peajes.

Parte estos reconocimientos, de reconocer, de valorar este trabajo de los bananeros y de la economía bananera, también es ayudar para que no les vayan a afectar la vida en lo que se viene. Entonces, reconozcamos lo que pasó en 1928, reconozcamos lo que viene pasando en la región de Urabá, pero también, si vamos a aprobar esto, que ya aprobamos en primer debate, evitemos que se acabe la economía, producto también de esos peajes que van a llegar allí a la región del Urabá. Muchas gracias, señor Presidente.

**Presidente – Rodrigo Arturo Rojas Lara:**

Gracias, doctor León Freddy, siguiente proyecto, señora Secretaria.

**Secretaria:**

Sí, señor Presidente, siguiente Proyecto de ley:

**Proyecto de ley número 643 de 2021 Cámara – 218 de 2020 Senado, por medio de la cual se protege el patrimonio espeleológico colombiano.**

Autores: honorables Senadores, *Andrés Cristo Bustos, Rodrigo Villalba Mosquera, Horacio José Serpa Moncada, Julián Bedoya Pulgarín, Miguel Ángel Pinto Hernández, Fabio Raúl Amín Saleme, Guillermo García Realpe, Laura Esther Fortich Sánchez, Mauricio Gómez Amin, Lidio García Turbay, Mario Alberto Castaño Pérez, Iván Darío Agudelo Zapata*; honorables Representantes, *Julián Peinado Ramírez, Carlos Julio Bonilla Soto, John Jairo Roldán Avedaño, Nevardo Eneiro Rincón Vergara, Diego Patiño Amariles.*

Ponente Primero y Segundo Debate Senado: honorable Senador, *Iván Darío Agudelo Zapata.*

Ponente Primer Debate Cámara: honorable Representante, *Adriana Gómez Millán.*

Publicación: *Gacetas del Congreso* Proyecto de ley número. 761 de 2020, PPD SEN 1340 de 2020, PSD SEN 202 de 2021, TEXTO PLEN SEN 754 de 2021, PPD CAM 1307 de 2021.

Anunciado: 12 de octubre de 2021”

**Presidente – Rodrigo Arturo Rojas Lara:**

Sírvase, por favor Secretaria, leer la proposición con la que termina el informe de ponencia.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente, procedo a leer la proposición con que termina el informe de ponencia.

**“Proposición**

*Bajo las consideraciones expuestas, rindo ponencia positiva al Proyecto de ley número 643 de 2021 Cámara – 218 de 2020 Senado, por medio de la cual se protege el patrimonio espeleológico colombiano y solicito a la Honorable Comisión Sexta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes dar Primer Debate a esta iniciativa.*

*Cordialmente,*

*Adriana Gómez Millán, Representante a la Cámara Ponente”*

Presidente, ha sido leída la proposición con que termina el informe de ponencia, puede usted someterla a consideración de la Comisión.

**Presidente – Rodrigo Arturo Rojas Lara:**

Habiendo sido leído la proposición con la que termina el informe de ponencia, la pongo en consideración de los colegas, abro la discusión anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. Señora Secretaria, sírvase llamar a lista para la votación de la proposición con la que termina el informe de ponencia.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente, procedo a llamar a lista para votar la proposición con que termina el informe de ponencia.

**Votación de la proposición con que termina el informe de ponencia el Proyecto de ley número. 643 de 2021 Cámara:**

**Por el Sí: 16**

Arcos Benavides Oswaldo  
Cuello Baute Alfredo Ape  
Gómez Betancurt Luis Fernando  
Gómez Millán Adriana  
Leal Pérez Wilmer  
Medina Arteaga Aquileo  
Montes de Castro Emeterio José  
Muñoz Lopera León Fredy  
Patiño Amariles Diego  
Pizarro Rodríguez María José  
Quintero Cardona Esteban  
Rodríguez Pinzón Ciro Antonio  
Rojano Palacio Karina Estefanía  
Rojas Lara Rodrigo Arturo  
Valencia Montaña Mónica Liliana  
Villalba Hodwalker Martha Patricia

**Por el No: 0**

Presidente, cerrada la votación anunció el resultado, dieciséis (16) votos por el “Sí”, cero (0) por el “No”,

en consecuencia, ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 643 de 2021 Cámara - 218 de 2020 Senado.

**Presidente – Rodrigo Arturo Rojas Lara:**

Gracias, Secretaria. Antes de iniciar la discusión y votación del articulado, le doy la palabra a la doctora Adriana Gómez, ponente de esta iniciativa, para que explique el contenido del proyecto.

**Honorable Representante Adriana Gómez Millán:**

Sí, gracias nuevamente, Presidente, sí quisiera y agradezco mucho que nos dé la oportunidad de exponer este proyecto antes, porque me parece que, en el anterior, pues, por efectos de que ya había sido votado, no fuimos extensos en la relevancia que tenía el proyecto y esperamos darles a entender claramente también la situación.

Este Proyecto de ley es originado de un sentir del Congreso de la República, a raíz una publicación en el periódico *El Tiempo*, que hace el periodista Nicolás Bustamante, se denomina Colombia Subterránea.

Bueno, este proyecto es un concepto muy técnico, es el Proyecto de ley número 643 de 2021 tiene, 2018 de 2020 Senado, donde ya este es el tercer debate, porque ya dio los dos primeros en el Senado la República, hubo ponencia para primer debate en Senado y ponencia para segundo debate en el Senado, de la Comisión sexta y en plenaria, respectivamente, su título es “*por medio del cual se protege el patrimonio espeleológico colombiano*”. Siguiendo, aquí, Presidente, pues damos la bienvenida en nombre de toda la Comisión, me atrevo a tomar esa palabra, al Senador Iván Darío Agudelo, quien fue el ponente de las anteriores etapas de este proyecto, la autoría es de muchos miembros del partido Liberal, el doctor Julián Peinado, Carlos Julio Bonilla, John Jairo Roldán, Nevardo Rincón, Diego Patiño, Andrés Cristo, Rodrigo Villalba, Horacio José Serpa, Julián Bedoya, Miguel Ángel Pinto, Fabio Raúl Amín Saleme, Guillermo García Realpe, Laura Ester Fortich, Mauricio Gómez Amín, Lidio García Turbay, Mario Alberto Castaño y el Senador Iván Darío Agudelo, fue radicado el 6 de julio de 2021 en la Secretaria General de la Cámara y el origen, ha surtido primer debate, como les decía, en la Comisión Sexta Constitucional Permanente del Senado, publicación en Gaceta y Segundo Debate en Plenaria el 18 de junio del 2021, también ese Segundo Debate quedó publicado y está en nuestra Comisión.

El objeto, tiene por objeto la adopción de medidas orientadas a la efectiva conservación, estudio científico, identificación, restauración y uso sostenible del patrimonio espeleológico dentro del territorio nacional. La motivación del proyecto, como les decía, nace del esfuerzo de una divulgación periodística, adelantado por varios medios de comunicación, pero especialmente esta publicación del periodista Nicolás Bustamante, Colombia Subterránea del periódico *El Tiempo*, donde se buscaba sensibilizar acerca de la importancia científica y ambiental, de esto que, se denomina los ecosistemas kársticos, cuevas, grutas, sumideros, cenotes y demás patrimonio espeleológico.

También en el 2014, la Universidad Nacional de Colombia publicó el artículo, deterioro y abandono de cuevas en el país que preocupa a los expertos. Ese artículo se expuso, como en el turismo nacional, el uso indiscriminado y la escasa legislación que existía alrededor este patrimonio lo estaba poniendo en riesgo, ese patrimonio natural y cultural de todos los colombianos. También, la Sociedad Colombiana de Geología y el Servicio Geológico Colombiano llamaron la atención sobre la necesidad de que este Congreso de la

República promoviera una legislación que protegiera las cuevas del país, la Cueva de las Escudillas, departamento de Santander esconde un cementerio indígena, como un ejemplo de todo lo que se puede encontrar en este gran patrimonio, este cementerio indígena ha sido objeto de saqueo, también las cuevas son importantes para la investigación paleontológica, para conocer la historia natural de nuestro territorio y por tanto, pues, esta es más que, digamos, sentida la necesidad y la conveniencia de este Proyecto de ley para proteger estos espacios.

Aquí algo muy importante, este es un Proyecto de ley que yo quiero destacar, de los ponentes y de todos los autores que ya hemos leído, el ponente el doctor Agudelo, es que ha habido participación y conceptos de un amplio espectro de la academia del país, el Departamento de Geociencias, Facultad de Ciencias, sede de la Universidad Nacional de Bogotá, hay una propuesta de la PHD de Yaneth Muñoz Saba, profesora asociada líder del grupo de investigación, se llama Evolución y Ecología de Fauna Neotropical de la Universidad Nacional de Colombia, la propuesta del doctor Alberto Cadena, miembro de la Academia y el doctor Hugo Mantilla, profesor de la Universidad del Quindío, propuesta remitida por Parques Nacionales Naturales, también por el doctor César Castellanos de la Academia Colombiana de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional sede Bogotá, de biólogos, como la Academia Colombiana de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales del Instituto Colombiano de Antropología e Historia y de otra serie de académicos que, han tenido la oportunidad y la concertación con el ponente de Senado, para redactar, para revisar y para que este Proyecto de ley tenga toda esa experticia que se requiere.

Entonces, el articulado es sencillo, el primero es el objeto, por medio de la presente ley se ordena la adopción de medidas orientadas a la efectiva conservación, primer capítulo muy importante, el estudio científico, la identificación, la restauración y el uso sostenible de ese patrimonio espeleológico colombiano, esto es, del patrimonio natural y cultural que constituyen los paisajes, el material espeleológico, los ecosistemas kársticos, pseudokársticos presentes en el subsuelo y la superficie, dentro del territorio nacional, continental y marino. Hay un amplio espectro de este proyecto.

Las definiciones también, cada una de ellas fue revisada, discutida con estos asesores que, se volvieron estas entidades de este Proyecto de ley, todas ellas están consignadas en el artículo segundo, lo que es un abrigo rocoso, las actividades espeleológicas y quiero destacar solo algunas, lo que tiene que ver con el espeleoturismo o turismo espeleológico, turismo subterráneo, que es la modalidad del turismo de aventura, dedicada a la visita de estos lugares y en esta parte también se desprende lo que es el cliente, lo que es el operador.

Continuemos Natalia, también está la espeleología técnica, la espeleología académica y científica, lo que es una caverna, lo que es una cavidad subterránea, lo que es una cueva, que, para muchos de nosotros, pues, tal vez no había esa diferenciación clara, pues, lo que es un ecosistema kárstico y pseudo kárstico, en el que se está asociado y en el que existen elementos, tanto bióticos como abióticos interdependientes entre sí e indisociables.

Ahora vamos a profundizar un poco en lo que es la espeleología, la gran caverna, la karstificación que, es el proceso de formación de estos sistemas kársticos, que consiste en la disolución o precipitación de rocas carbonatadas o evaporitas, por efecto de la acción del agua ligeramente ácida. Entonces, todas cosas que vemos a veces en una visita, cuando decimos vamos a la cueva del Pirata Morgan y no sabemos qué estamos haciendo,



no sabemos qué estamos descubriendo, no sabemos qué cultura había allí, no sabemos qué tradición, no sabemos qué ecosistema estamos descubriendo, todo esto es lo que quiere recoger este proyecto de ley, para que se visibilice realmente este patrimonio del país.

Sigamos, Natalia, por favor. Entonces, cada uno de estos conceptos, como les decía, está redactado técnicamente, el lugar espeleológico, el material espeleológico –continuemos-, todo lo que es el patrimonio del sistema kárstico, el sistema pseudo kárstico, sistema subterráneo, todo está definido en el Proyecto de ley.

Y en el artículo tercero, entonces, se establecen unos principios, se consagran paisajes y ecosistemas kársticos, pseudokársticos y cavernarios, hipogeos y epigeos, así como la microcuenca que los irrigan dentro, del territorio nacional, continental y marino, como espacios de interés natural, objeto de protección especial en unas dimensiones biológicas, ambientales, ecosistémicas y paisajísticas, geológica, paleontológica, antropológica, arqueológica, turística y cultural, en el territorio nacional, todo esto es lo que cierra este importante patrimonio.

Y el artículo cuarto, son las medidas que se pretenden adoptar con este Proyecto de ley y es que, a partir de las disposiciones establecidas, el Gobierno nacional estructura e implemente la política pública integral para la conservación, estudio científico, restauración, identificación y posibles usos, muy importante, sostenible, del patrimonio espeleológico colombiano. Entonces, para eso se propone en ese Proyecto de ley una mesa de trabajo que lidere el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, quien ha participado activamente en la redacción de este proyecto y también, por el Servicio Geológico Colombiano, por Parques Nacionales Naturales de Colombia, por universidades, por institutos de investigación, comunidades y organizaciones campesinas, indígenas y afrodescendientes, entidades gubernamentales y no gubernamentales y toda esta, digamos, institucionalidad que existe alrededor de este tema que, creemos que hace muy buen ejercicio el Congreso cuando lo visibiliza ante todos los colombianos.

Y el artículo quinto, pues también la vigencia y derogatorias, en el artículo anterior, pues, debo profundizar también unas actividades, una serie de funciones o de responsabilidades asignadas al Ministerio de Minas y Energía y al Servicio Geológico Colombiano, al mismo Ministerio de Cultura, al Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH, al Ministerio de Comercio Industria y Turismo y todo esto lo que lleva es a que, este Proyecto de ley sea el gran elemento integrador de todas esas series de entidades e investigadores, para que este patrimonio se conserve, se investigue y que participe la comunidad en su uso, pero de manera sostenible.

Tenemos, entonces, la proposición, lo que le estamos pidiendo a todos entonces, es que votemos este Proyecto de ley, ya lo votamos, la proposición con que termina, favorable, la votamos positiva, ahora cada uno de los artículos, si bien tiene unas proposiciones, ahora las explicaremos, que obedecen básicamente a situaciones de redacción, digamos, de una numeración que quedó trocada, que queremos que nos aprueben esa modificación y una modificación ya amplia que trae el Senador Iván Darío Agudelo, que también ha sido avalada, que tiene que ver con un trámite de una proposición que se hizo en el Senado y que la vamos a acoger en este punto del debate del Proyecto de ley.

Entonces, a todos agradecerles, me parece que ha sido una oportunidad, muy, pues para mí, muy importante de aprender algo que realmente no conocíamos y felicitar al Senador Agudelo y a todos los autores de

este Proyecto de ley, porque de verdad nos ponen de relevancia el patrimonio que tiene nuestro país y que, por desconocimiento, tal vez estamos deteriorando de manera inconsciente. Gracias, señor Presidente, muy amable.

**Presidente – Rodrigo Arturo Rojas Lara:**

Gracias, doctora Adriana, ponente de la iniciativa. Como bien lo menciona la doctora Adriana, hay algunas proposiciones para el articulado y entiendo, están avaladas, sírvase Secretaria leer las proposiciones, para poder someter el bloque de artículos con las proposiciones avaladas por la ponente del proyecto.

**Honorable Senador Iván Darío Agudelo Zapata:**

Presidente, si me permite el uso de la palabra, qué pena, gracias.

**Presidente – Rodrigo Arturo Rojas Lara:**

Ya, un segundo, Senador, leemos las proposiciones y ya le doy el uso de la palabra honorable Senador.

**Secretaria:**

Señor Presidente, le informo, entonces, que existen 3 proposiciones radicadas, una que modifica el artículo segundo que, está presentada por la ponente la honorable Representante Adriana Gómez, quien ya explicó el sentido de esta proposición y existen otras dos proposiciones radicadas, para modificar el artículo cuarto, Presidente, la primera proposición es presentada por los honorables Representantes, Rodrigo Rojas y Mónica Valencia y eliminan la frase relacionada con el Ministerio del Interior, la cual está en el párrafo quinto, Presidente, del artículo y la última proposición, también avalada por la coordinadora ponente, presentada por el honorable Senador Iván Darío Agudelo, incluye Presidente, 4 párrafos que dicen lo siguiente:

**“Proposición**

*El artículo 4° del Proyecto de ley número 643 de 2021 Cámara, 218 de 2020 Senado, por medio de la cual se protege el Patrimonio Espeleológico Colombiano, quedará así:*

*Artículo 4°. Medidas. A partir de las disposiciones antes establecidas, el Gobierno nacional estructurará e implementará una política pública integral para la conservación, estudio científico, restauración, identificación y posibles usos sostenibles del patrimonio espeleológico colombiano.*

*El Gobierno nacional estructurará e implementará una mesa de trabajo liderada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y constituida por el Servicio Geológico Colombiano, Parques Nacionales Naturales de Colombia, Universidades, Institutos de Investigación, comunidades y organizaciones locales tales como campesinas, indígenas, afrodescendientes, entre otras; organizaciones no gubernamentales (ONG) y Asociaciones de Espeleología legalmente constituidas y dedicados a la actividad espeleológica en Colombia, que establezca parámetros para un programa nacional que busque la protección y conservación de paisajes y ecosistemas kársticos, pseudo kársticos y cavernarios hipogeos y epigeos presentes en el subsuelo dentro del territorio nacional, continental y marino; sus formaciones geológicas y sus materiales naturales bióticos y abióticos: flora, fauna, aguas y servicios ecosistémicos.*

*El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, adelantará las acciones necesarias para establecer una gobernanza ambiental que vincule funcionalmente a las comunidades locales, a las entidades territoriales, a las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo sostenible y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SINAP. A través de los institutos de investigación*

del Sistema Nacional Ambiental SINA, adelantará y documentará actividades de Investigación y Desarrollo I+D orientadas a la conservación, conocimiento, valoración, y uso sostenible del patrimonio espeleológico colombiano, garantizando la participación ciudadana y considerando procesos de ciencia participativa.

El Ministerio de Minas y Energía y el Servicio Geológico Colombiano SGC, se articularán a esta política por medio del Sistema de Gestión Integral del Patrimonio Geológico y Paleontológico de la Nación.

El Ministerio de Cultura, y el Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH, junto con el Ministerio del Interior y su Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías, se articularán a esta política por medio de acciones específicas de protección de valores históricos, antropológicos, arqueológicos y culturales que puedan hallarse en áreas Ninguna Sigue Igual que comprendan patrimonio espeleológico.

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, también se articulará a esta política por medio de estrategias y acciones que regulen las actividades de espeleoturismo, bajo criterios de seguridad para el turista y mitigación del estrés antrópico que pueda generarse sobre el patrimonio espeleológico. Para ello, articulará Representantes de comunidades y organizaciones locales campesinas, indígenas, afrodescendientes, entre otras, garantizando la participación de la economía local comunitaria en los proyectos de espeleoturismo que se desarrollen.

Por medio de estas entidades, el Gobierno nacional regulará las actividades de espeleología técnica, y creará un Observatorio del Patrimonio Espeleológico, con el objeto de adelantar acciones de inventario y registro, creando el Catastro Espeleológico Nacional, el Sistema Único Nacional de Nomenclatura Espeleológica y la creación del Sistema de Información Espeleológica, que deberán estar enlazados al Sistema de Información Ambiental.

Parágrafo 1°. De acuerdo con esta política pública, las autoridades ambientales competentes declararán como Áreas Protegidas aquellas que comprenden patrimonio espeleológico colombiano, de conformidad con los criterios establecidos para la declaratoria de áreas protegidas, y demás disposiciones del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible que resulten aplicables. Esta disposición en ningún caso permitirá tratamientos distintos a los consagrados en la legislación vigente para las áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales.

Parágrafo 2°. En el marco de esta política, y de conformidad con las categorías de áreas protegidas integrantes del Sistema Nacional de Áreas Protegidas SINAP, el Gobierno nacional establecerá disposiciones específicas para el patrimonio espeleológico colombiano en materia de sus usos permitidos, así como de prohibiciones y de sanciones por infringirlas.

Parágrafo 3°. El Gobierno nacional, a través del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Instituto de Antropología e Historia (ICANH), el Servicio Geológico Colombiano (SGC), el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt, las universidades y los institutos de

investigación, junto con las demás instituciones de carácter educativo e investigativo, de ordenamiento territorial y agremiaciones legalmente constituidas y reconocidas por esta ley, liderarán la articulación, estructuración y adopción de medidas específicas de protección de los valores biológicos, ecosistémicos, geológicos, geomorfológicos, paleontológicos, históricos, antropológicos, arqueológicos y faunísticos, en paisajes y ecosistemas kársticos, pseudo kársticos y cavernarios hipogeos y epigeos, dentro del territorio dentro del territorio nacional, tanto continental como marino.

Parágrafo 4°. Esta política será objeto de evaluación y actualización cada cinco (5) años por parte de la comunidad científica, la comunidad espeleológica, y las entidades públicas con responsabilidades en su formulación e implementación.

De los honorables Representantes:

Iván Darío Agudelo Zapata, Senador de la República.

Autor Proyecto de ley número 463-2021 Cámara / 218-2020 Senado”.

Esas son las tres proposiciones que modifican, una al artículo dos y dos que modifican el artículo cuarto, Presidente, las cuales están avaladas por la ponente.

Presidente – Rodrigo Arturo Rojas Lara:

Gracias Secretaria. Tiene la palabra el honorable Senador Iván Agudelo, coautor y ponente de una de las proposiciones del artículo cuarto, tiene la palabra doctor Iván Darío, Senador Agudelo, ¿se encuentra conectado?

Honorable Representante Iván Darío Agudelo Zapata:

Sí, muchas gracias señor Presidente. Un saludo muy especial a la ponente los dos liberales y además, a la Comisión donde inicié mi camino en la Cámara, en el Congreso de la República, hace ya 11 años pero también, resaltar que esta Comisión dio origen a la creación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, que es la política que tiene que apostarle Colombia, para la construcción de capacidades en la sociedad de la economía, en la era del conocimiento.

Yo quiero resaltar, si me lo permite, señor Presidente y a la honorable Representante, que hizo un gran recorrido en defensa de este proyecto, resaltar que los dos primeros debates fueron aprobados por unanimidad en el Senado de la República, es un proyecto que ha sido construido, como ella lo decía, con la sociedad espeleológica, el Servicio Geológico Colombiano, yo participé en algunas audiencias y en algunos foros que, ellos también nos invitaban, las universidades jugaron un papel muy importante, el Instituto Humboldt, desde Brigitte Baptiste, en su momento, tomando como punto de partida la inspiración del trabajo de periodismo, como lo decía la ponente, periodismo científico de Nicolás Bustamante en el periódico *El Tiempo*, denominado Colombia Subterránea, que invito a que lo vean, también está en *YouTube* y son unos temas sumamente importantes.

En las reservas de agua subterránea y en los depósitos acuíferos está almacenada la mayor cantidad de agua dulce del país y en eso quiero llamar la atención, para que ustedes miren la importancia del proyecto que están aprobando en estos momentos



y el mensaje que le enviamos a Colombia y al mundo, los casi 300 acuíferos subterráneos que hay en el mundo albergan el 96% del agua dulce del planeta, esto lo dice la Unesco, pero también lo decía la ponente, cementerios precolombinos invaluable que, aún no sabemos cuántos hay, pero que están siendo saqueados, por ejemplo, el departamento de Santander tiene un gran inventario en todo lo que tiene que ver este patrimonio espeleológico en Colombia, aves, murciélagos, insectos, incluso peces de una gran antigüedad, son lugares que por su naturaleza no han sido investigados, pero que hacen parte de nuestra biodiversidad. Yo como defensor de la ciencia y la tecnología y hoy, como miembro de la Academia de Ciencias de Colombia, que me enorgullece, es muy importante que nosotros lideremos la protección de estos ecosistemas, como ya lo han hecho otros países, que le garanticen a las futuras generaciones el acceso a valiosos recursos.

Lo de agua es clave, las crisis del futuro serán por agua y en Colombia somos ricos en agua subterránea, mira, por ejemplo, esta es una información que la entrega el Ministerio del Medio Ambiente, las cuencas hidrológicas con posibilidades de aprovechamiento abarcan el 74% de la extensión total del territorio nacional, sin embargo el 56% del área con posibilidades hidrogeológicas, corresponde a las regiones geográficas de la Orinoquia, la Amazonía y la Costa Pacífica, que por sus altos rendimientos hídricos superficiales y bajo porcentaje de población asentada en su territorio, no han requerido de este recurso para suplir necesidades de abastecimiento. En fin, tenemos un gran potencial, una gran riqueza, en el turismo, generador de grandes recursos y protegerlos, que es fundamental como lo han hecho otros países en el mundo.

Es motivo de satisfacción y de mucha alegría, entregarle al país este gran instrumento, querido Presidente, hace muchos años yo tomaba un tren en Medellín, imagínese de cuántos años estoy hablando y nos íbamos a caminar por las montañas de Antioquia, íbamos después a las cavernas del Nus, lastimosamente el conflicto armado sustrajo a dos generaciones de la posibilidad de conocer, por ejemplo, las cavernas del Nus, la estalactita más grande del mundo, nosotros tenemos un gran patrimonio que tenemos que protegerlo y este es un gran aporte que la Comisión Sexta de Cámara, le está haciendo a esta protección. Muchas gracias a la Representante, a usted señor Presidente y a esta gran Comisión que, para mí es fundamental por mi ejercicio congresional, por eso los invito a que continúen, porque ya lo vienen acompañando, a que continúen acompañando este grandioso proyecto, a la Representante, muchas gracias. Gracias señor Presidente.

**Presidente – Rodrigo Arturo Rojas Lara:**

Gracias, doctor Iván Darío. Habiendo sido sustentada y avaladas las proposiciones para el artículo segundo y el artículo cuarto someteremos, en bloque el articulado, los cinco artículos con las proposiciones avaladas, en el artículo segundo autora la doctora Adriana Gómez y en el artículo cuarto, las dos proposiciones del doctor Iván Darío Agudelo, de la doctora Mónica Valencia y de quien les habla.

Señora Secretaria, por favor, sírvase llamar a lista para aprobar el articulado.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente, procedo a llamar a lista para votar el bloque de artículos del 1° al 5°, Presidente, con las modificaciones avaladas por la ponente, relacionadas con el artículo 2° y el artículo 4°.

**Votación del articulado, en bloque, del Proyecto de ley número 643 de 2021 Cámara – 218 de 2020 Senado:**

**Por el Sí: 14**

Angulo Viveros Milton Hugo  
Arcos Benavides Oswaldo  
Gómez Betancurt Luis Fernando  
Gómez Millán Adriana  
Leal Pérez Wilmer  
Medina Arteaga Aquileo  
Montes de Castro Emeterio José  
Muñoz Lopera León Fredy  
Pizarro Rodríguez María José  
Quintero Cardona Esteban  
Rojano Palacio Karina Estefanía  
Rojas Lara Rodrigo Arturo  
Valencia Montaña Mónica Liliana  
Villalba Hodwalker Martha Patricia

**Por el No: 0**

Cerrada la votación, Presidente, anuncio el resultado, 14 votos por el “Sí”, 0 por el “No”. En consecuencia, ha sido aprobado el bloque de artículos con las modificaciones propuestas para el artículo segundo y el artículo cuarto, Presidente, con las mayorías requeridas.

**Presidente – Rodrigo Arturo Rojas Lara:**

Gracias, Secretaria, título y pregunta, por favor.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente, título propuesto: “*por medio de la cual se protege el patrimonio espeleológico colombiano*”.

Presidente, ha sido leído el título propuesto, puede usted someterlo a consideración, con el querer de la Comisión para que este Proyecto de ley pase a segundo debate.

**Presidente – Rodrigo Arturo Rojas Lara:**

Habiendo sido leído el título y la pregunta del presente proyecto, lo someto a consideración, abro la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. ¿Queridos colegas aprueban el título y la pregunta del presente proyecto?

**Honorable Representante Adriana Gómez Millán:**

Perdón, Presidente la palabra, antes de someter a votación.

**Presidente – Rodrigo Arturo Rojas Lara:**

Siga, doctora Adriana.

**Honorable Representante Adriana Gómez Millán:**

Quisiera que revisáramos la lectura del título, si fue completo como se presentó en la ponencia, por favor.

**Secretaria:**

Título propuesto: “*por medio de la cual se protege el patrimonio espeleológico colombiano*”, así aparece en la Gaceta, Representante Adriana.

**Honorable Representante Adriana Gómez Millán:**

Okey, está bien.

**Presidente – Rodrigo Arturo Rojas Lara:**

Sigue la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado, ¿queridos colegas aprueban el título y la pregunta?, si alguien quiere votar no, por favor, que lo anuncie.

**Secretaria:**

Ha sido aprobado el título y el querer de la Comisión, Presidente, para que el Proyecto de ley número 643 de



2021 Cámara, 218 de 2020 Senado, pase a segundo debate.

**Presidente – Rodrigo Arturo Rojas Lara:**

Siguiente punto del Orden del Día, Secretaria.

**Secretaria:**

Presidente, siguiente punto del Orden del Día, anuncio de Proyectos de ley de conformidad con el Acto Legislativo número 1° del 3 de julio de 2003, Presidente.

**Presidente – Rodrigo Arturo Rojas Lara:**

Anuncie proyectos, señora Secretaria.

**Secretaria:**

Sí, señor Presidente.

**Presidente – Rodrigo Arturo Rojas Lara:**

Anuncie proyectos señora Secretaria, no hay proposiciones radicadas, ¿verdad?

**Secretaria:**

No, señor Presidente, no hay proposiciones radicadas en Secretaría.

**Proyecto de ley número 148 de 2021 Cámara, por medio de la cual se regulan los derechos de grado de las instituciones de educación superior y se dictan otras disposiciones.**

**Proyecto de ley número 116 de 2021 Cámara, por medio de la cual se establecen parámetros para el cobro de la expedición de las tarjetas y/o matrículas profesionales.**

**Proyecto de ley número 221 de 2021 Cámara, por medio de la cual se ajusta la Ley 769 de 2002 y se dictan disposiciones tendientes a garantizar el buen funcionamiento de los centros de enseñanza automovilística CEA.**

Han sido anunciados, Presidente, los Proyectos de ley.

**Presidente – Rodrigo Arturo Rojas Lara:**

Siguiente punto del Orden del Día.

**Secretaria:**

Lo que propagan los honorables Representantes, Presidente, no hay proposiciones radicadas en Secretaría.

**Presidente – Rodrigo Arturo Rojas Lara:**

Siguiente punto del Orden del Día, Secretaria.

**Secretaria:**

Presidente, se ha agotado el Orden del Día.

**Presidente – Rodrigo Arturo Rojas Lara:**

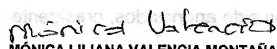
Se levanta, siendo las 9:39 a. m., se levanta la sesión del presente día y se convoca a través de Secretaría, para el próximo martes.

Gracias, queridos colegas, un abrazo para todos.

**Secretaria:**

Sí, señor Presidente, se levanta formalmente la sesión. Muchas gracias.

  
RODRIGO ARTURO ROJAS LARA  
Presidente

  
MÓNICA LILIANA VALENCIA MONTAÑA  
Vicepresidente

  
DIANA MARCELA MORALES ROJAS  
Secretaria

  
RUTH CLAUDIA SAENZ PORERO  
Subsecretaria

COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL  
PERMANENTE

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTA NÚMERO 17 DE 2021

(octubre 20)

Cuatricenio Constitucional 2018-2022

Lugar: Salón de Sesiones José Fernando Castro  
Caicedo y Plataforma Meet

Legislatura del 20 de julio de 2021 al 20 de junio de  
2022

Artículo 78 Ley 5ª de 1992

A las diez y treinta y siete minutos de la mañana (10:37 a. m.), el Presidente de la Comisión Sexta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, **Rodrigo Arturo Rojas Lara**, da apertura a la sesión de la siguiente manera:

Señora Secretaria, por favor, sírvase llamar a lista.

**Secretaria – Diana Marcela Morales Rojas:**

Sí, señor Presidente, buenos días honorables Representantes y asistentes del Gobierno nacional, procedo entonces, Presidente, a llamar a lista:

**Verificación de asistencia, para la Sesión del 20 de octubre de 2021:**

**Contestaron al llamado a lista: 13**

Angulo Viveros Milton Hugo

Arcos Benavides Oswaldo

Cuello Baute Alfredo Ape

Gómez Betancurt Luis Fernando

Gómez Millán Adriana

Medina Arteaga Aquileo

Montes de Castro Emeterio José

Patiño Amariles Diego

Pizarro Rodríguez María José

Quintero Cardona Esteban

Raigoza Morales Mónica María

Rojano Palacio Karina Estefanía

Rojas Lara Rodrigo Arturo

**En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes: 4**

Leal Pérez Wilmer

Rodríguez Pinzón Ciro Antonio

Valencia Montaña Mónica Liliana

Villalba Hodwalker Martha Patricia

Con excusa dejó de asistir el honorable Representante:

1

Muñoz Lopera León Fredy

Presidente, han contestado 13 Representantes de 18, en consecuencia, hay quórum decisorio.

**Presidente – Rodrigo Arturo Rojas Lara:**

Habiendo certificado quórum decisorio, proceda, señora Secretaria, a leer el Orden del Día, para la presente sesión.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente.

“RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO  
COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL  
PERMANENTE

Cuatricenio constitucional 2018-2022

Lugar: Salón De Sesiones “José Fernando Castro –  
Comisión Sexta, y Plataforma Meet

Legislatura del 20 de julio de 2021 al 20 de junio de  
2022

(primer período de sesiones del 20 de julio al 16 de  
diciembre de 2021)

Artículos 78 y 79 ley 5ª de 1992.

**ORDEN DEL DÍA**

Para la Sesión Semipresencial del día miércoles 20  
de octubre de 2021

Hora: 10:00 a. m.

**I**

**Llamado a lista y verificación del quórum**

**II**

**Citación a Servidores Públicos**

De conformidad con el artículo 135-8 de la  
Constitución Política, en concordancia con los artículos  
233 y 249 de la Ley 5ª. de 1992 y en desarrollo de:

**Proposición número 12**

**-Aprobada-**

(8 de septiembre de 2021)

Presentada por el honorable Representante *Oswaldo  
Arcos Benavides*

De acuerdo con lo contenido en el artículo 135 de la  
Constitución Política, reformado por el Acto Legislativo  
No. 1 de 2007 en concordancia con el artículo 249 de  
la Ley 5ª de 1992 (Reglamento del Congreso), y con el  
objetivo de hacer un balance sobre el Sistema de Tránsito  
y Transporte, y la prestación de los servicios que hacen  
parte del sistema de tránsito y transporte en nuestro país,  
incluyendo los organismos de apoyo y tránsito, y las  
funciones de inspección, vigilancia y control respectivas;  
Propongo a la Comisión Sexta Constitucional Permanente  
de la Cámara de Representantes, Citar a debate de  
control político a la Señora Viceministra de Transporte  
Carmen Ligia Valderrama y al Señor Superintendente de  
Transporte Camilo Pabón Almanza, en la fecha y hora  
que señale la Mesa Directiva de la Comisión, y puedan  
dar respuesta al cuestionario que se adjunta.

Invítese al señor Contralor General de la República, y  
a la Procuradora General de la Nación.

La Mesa Directiva de la Comisión, deberá asegurar  
la transmisión del mencionado debate por los canales  
institucionales que prestan sus servicios al Congreso de  
la República.

**Cuestionario**

**Viceministerio de Transporte**

1. ¿Cuál puede ser el diagnóstico del sector  
tránsito y transporte en Colombia?
2. ¿Considera que las actuales funciones de  
inspección, vigilancia y control que ejerce  
la Superintendencia de Transporte son las  
que requiere el sector actualmente para que  
funcione y preste un buen servicio a los  
ciudadanos?
3. Si no son las que requiere el sector, ¿Cuáles  
se pueden proponer?

**Superintendencia de Tránsito y Transporte**

1. ¿Ante cuántas empresas del sector de  
tránsito y transporte, incluyendo a los  
organismos de apoyo y de tránsito, ejerce la  
Superintendencia de Transporte la función  
de inspección, vigilancia y control?
2. ¿Cómo ejerce la Superintendencia de  
Transporte esa función de inspección,  
vigilancia y control?
3. ¿Cuál fue el alcance que la Superintendencia  
de Transporte dio a las normas sobre el  
adecuado manejo de la pandemia causada  
por el Coronavirus y las condiciones de  
bioseguridad que expidió el Gobierno  
nacional a partir del mes de abril de 2020?
4. ¿Cuántas, en dónde y cuáles empresas se han  
investigado desde el mes de abril de 2020 a  
la fecha? ¿Por qué causas?
5. ¿Cuál es el proceso sancionatorio que  
aplica su entidad? ¿A qué empresas se han  
sancionado desde el mes de abril de 2020  
y porque causas? ¿Qué sanciones se han  
aplicado?

**III**

**Anuncio de Proyectos de ley, de conformidad con  
el artículo 8º del Acto Legislativo No. 01 del 3 de  
julio de 2003.**

**IV**

**Lo que propongan los honorables Representantes**

El Presidente,

*Rodrigo Arturo Rojas Lara.*

La Vicepresidente,

*Mónica Liliana Valencia Montaña.*

La Secretaria General,

*Diana Marcela Morales Rojas.*

Presidente, ha sido leído el Orden del Día, puede  
usted someterlo a consideración de la Comisión.

**Honorable Representante Martha Patricia Villalba  
Hodwalker:**

Perdón, Presidente, Martha Villalba, para registrar mi  
asistencia.

**Presidente – Rodrigo Arturo Rojas Lara:**

Queda registrada, doctora Martha Villalba, bienvenida  
a la sesión de hoy.

**Honorable Representante Mónica María Raigoza  
Morales:**

Presidente, buen día, Mónica Raigoza, también para  
registrarse.

**Presidente – Rodrigo Arturo Rojas Lara:**

Doctora Mónica, ya se encontraba registrada.

**Honorable Representante Mónica María Raigoza  
Morales:**

Gracias.

**Presidente – Rodrigo Arturo Rojas Lara:**

Porque usted lo hizo a través del chat, muchas gracias.

**Honorable Representante Mónica María Raigoza  
Morales:**

Sí señor, okey.

**Presidente – Rodrigo Arturo Rojas Lara:**

Habiendo sido leído el Orden del Día para la presente sesión, lo someto a consideración de los honorables miembros de la Comisión Sexta, abro la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿honorables congresistas aprueban el Orden del Día para la presente sesión?

**Secretaria:**

Ha sido aprobado el Orden del Día leído, Presidente, por unanimidad de los asistentes.

**Presidente – Rodrigo Arturo Rojas Lara:**

Siguiente punto del Orden del Día.

**Secretaria:**

Presidente, siguiente punto del Orden del Día:

II

**Citación a Servidores Públicos**

De conformidad con el artículo 135-8 de la Constitución Política, en concordancia con los artículos 233 y 249 de la Ley 5ª. de 1992 y en desarrollo de:

**Proposición número 12****-Aprobada-**

(8 de septiembre de 2021)

*Presentada por el honorable Representante Oswaldo Arcos Benavides*

*De acuerdo con lo contenido en el artículo 135 de la Constitución Política, reformado por el Acto Legislativo No. 1 de 2007 en concordancia con el artículo 249 de la Ley 5ª de 1992 (Reglamento del Congreso), y con el objetivo de hacer un balance sobre el Sistema de Tránsito y Transporte, y la prestación de los servicios que hacen parte del sistema de tránsito y transporte en nuestro país, incluyendo los organismos de apoyo y tránsito, y las funciones de inspección, vigilancia y control respectivas; Propongo a la Comisión Sexta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, Citar a debate de control político a la Señora Viceministra de Transporte Carmen Ligia Valderrama y al Señor Superintendente de Transporte Camilo Pabón Almanza, en la fecha y hora que señale la Mesa Directiva de la Comisión, y puedan dar respuesta al cuestionario que se adjunta.*

*Invítese al señor Contralor General de la República, y a la Procuradora General de la Nación.*

*La Mesa Directiva de la Comisión, deberá asegurar la transmisión del mencionado debate por los canales institucionales que prestan sus servicios al Congreso de la República.*

**Cuestionario:****Viceministerio de Transporte**

4. ¿Cuál puede ser el diagnóstico del sector tránsito y transporte en Colombia?
5. ¿Considera que las actuales funciones de inspección, vigilancia y control que ejerce la Superintendencia de Transporte son las que requiere el sector actualmente para que funcione y preste un buen servicio a los ciudadanos?
6. Si no son las que requiere el sector, ¿Cuáles se pueden proponer?

**Superintendencia de Tránsito y Transporte:**

6. ¿Ante cuántas empresas del sector de tránsito y transporte, incluyendo a los organismos de apoyo y de tránsito, ejerce la

Superintendencia de Transporte la función de inspección, vigilancia y control?

7. ¿Cómo ejerce la Superintendencia de Transporte esa función de inspección, vigilancia y control?
8. ¿Cuál fue el alcance que la Superintendencia de Transporte dio a las normas sobre el adecuado manejo de la pandemia causada por el Coronavirus y las condiciones de bioseguridad que expidió el Gobierno Nacional a partir del mes de abril de 2020?
9. ¿Cuántas, en donde y cuáles empresas se han investigado desde el mes de abril de 2020 a la fecha? ¿Por qué causales?
10. ¿Cuál es el proceso sancionatorio que aplica su entidad? ¿A qué empresas se han sancionado desde el mes de abril de 2020 y porque causas? ¿Qué sanciones se han aplicado?"

Presidente, le informo que en el recinto se encuentran presentes los citados el doctor Camilo Pabón, hoy como Viceministro de Transporte y el doctor Wilmer Salazar, como Superintendente de Transporte. También se encuentra el Director de transporte y Tránsito del Viceministerio de Transporte, el doctor Fabio Restrepo, también el delegado de la Procuradora General de la Nación, el doctor Jairo Antonio Rodríguez Beltrán, funcionario de la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública.

**Presidente – Rodrigo Arturo Rojas Lara:**

Dando la bienvenida al doctor Camilo Pabón, recién posesionado como Viceministro de Transporte, a quien aprovechó la oportunidad para felicitarlo y deseándole los mayores éxitos en este nuevo reto, en cabeza del Viceministerio y por supuesto, al doctor Wilmer Salazar, nuevo Superintendente de Transporte, que también acaba de ser posesionado, deseándoles muchos éxitos y sabemos del profesionalismo de la capacidad técnica que ustedes tienen para seguir dando buenos resultados en el sector transporte para el país y para las regiones que tanto lo requieren, agradecemos de antemano, su presencia el día de hoy en este debate de control político, por supuesto saludar a los delegados de la Contraloría y la Procuraduría General de la Nación y saludarlos a todos, queridos colegas.

Tal como lo hemos venido desarrollando en todos los debates de esta legislatura, en primer lugar tendrá la intervención el citante a este debate, el doctor Oswaldo Arcos, del partido Cambio Radical por el departamento del Valle, hasta por 20 minutos, con la posibilidad de extenderlo por 5 minutos más, luego intervendrán los queridos colegas que deseen hacerlo, por un período de hasta 5 minutos. Habiendo terminado las intervenciones de los miembros de la Comisión Sexta tendrá el uso de la palabra el doctor Camilo Pabón Viceministro de Transporte hasta por 15 minutos, luego el doctor Wilmer Salazar hasta por 15 minutos y terminará el doctor Oswaldo Arcos, las intervenciones, con las conclusiones del debate.

Entonces, dándole nuevamente la bienvenida a los funcionarios del gobierno y a todos los colegas que hoy hacen presencia, comenzamos este debate de control político, dándole el uso de la palabra al citante de este debate, al doctor Oswaldo Arcos. Doctor Oswaldo, tiene la palabra hasta por 20 minutos.



**Honorable Representante Oswaldo Arcos Benavides:**

Muchas gracias, señor Presidente, con el buenos días para mis compañeros que de forma presencial, hoy hacen presencia aquí en la Comisión Sexta, el doctor Aquileo y el doctor Milton, saludar a la Mesa de la Comisión, a Diana, a Claudia y un saludo especial para nuestro Viceministro de Transporte, doctor Camilo, al doctor Wilmer Salazar, nuevo Superintendente y futuro viceministro de Transporte, porque para ser Viceministro hay que ser Superintendente y pasamos a ser ministros, al doctor Fabio Restrepo, director de Transporte y Tránsito del Ministerio, bienvenido, y, saludar a Jairo Antonio Rodríguez Beltrán, delegado de la Procuraduría General de la Nación y a todos los asistentes, asesores de cada uno de los Representantes y a todos los medios de comunicación que hoy nos pueden acompañar.

Presidente, yo no me voy a tomar 20 minutos, quiero dejar un espacio para cuando ya intervengan los dos superintendentes, el doctor Camilo como Superintendente que deja su cargo y el entrante, el doctor Wilmer Salazar, pero no sin antes, saludar también a todos los propietarios de los organismos de apoyo de tránsito que nos acompañan de manera virtual y algunos de manera presencial, que también quiero tener ahí una sesión informal para que los podamos escuchar a ellos, pero antes de que hable el doctor Pabón, yo quiero hacerle tres preguntas para ver si es posible que en su intervención usted me las pueda responder y al final hacemos ya un diagnóstico de lo que está pasando, sobre todo, con este régimen sancionatorio a los organismos de apoyo, creo que la tenemos un poco más clara, o la ley la tiene más clara con respecto a los organismos de tránsito, pero con los organismos de apoyo siempre hay unas falencias de tipo normativo que no nos ha permitido mirar cuál es el régimen sancionatorio que verdaderamente están enmarcados ellos, inclusive el doctor Milton, aquí se aprobó una ley, doctor Milton, que usted fue el autor y coordinador ponente, pero se dejó una falencia, sobre todo, en los organismos de apoyo, que ahorita la evidenciaremos en el artículo.

Entonces, doctor Camilo, doctor Wilmer, yo tengo 3 preguntas para ver si es posible, que con eso me da mucha más claridad para mi intervención futura.

La primera sería consistente y sobre todo, me voy a enfocar mucho, porque este es un tema muy grande, en los organismos de apoyo y sobre todos en los protocolos de bioseguridad, que fue el tema que acabo de pasar y que muchos organismos de apoyo hoy se han visto sancionados con las multas y de pronto muchos de ellos han sido cerrados, en algún tipo de sanción, de acuerdo a la ley. La primera pregunta es la siguiente ¿qué norma jurídica concreta, doctor Pabón, de rango legal, atribuye competencia a la Superintendencia de Transporte, para sancionar el incumplimiento de los protocolos de seguridad contra el covid-19?, ahí hay dos resoluciones que sacó el ministerio de Salud la 0666 y la 0677, con énfasis al sector transporte, me gustaría mucho que nos dieran una respuesta concreta, cómo se está basando usted para sancionar, con protocolos de bioseguridad, la Superintendencia, a estos organismos de apoyo.

La segunda pregunta ¿cuál es la norma que le otorga competencia a la Superintendencia, para hacer vigilancia en los organismos de tránsito?, también tiene que ver con la Resolución 0666 del Ministerio y la que hace énfasis al sector transporte la 0677.

Y una tercera pregunta, que esa es general, ya es una pregunta general, que es la que más me preocupa, porque, doctor Pabón, mire, cuando arrancamos aquí esta legislatura se habló de que en el gobierno Santos las sanciones que se habían impuesto estaban mal hechas y

salió la Ministra, la doctora Ángela María, a decir que el Superintendente anterior tenía que pagar cerca de 120 mil millones y el gobierno devolver esos recursos por esas sanciones mal hechas. Entonces yo quiero hacer mucho énfasis, porque podemos estar incurriendo en un error grave y es bueno que tomar medidas, bueno usted doctor Pabón se nos va para el Viceministerio, pero va a tener mucho que ver con el tema de transporte. La pregunta es la siguiente ¿qué norma jurídica atribuye facultad discrecional a la Superintendencia de Transporte, para determinar la duración de la sanción de suspensión de la habilitación?, qué quiere decir esa pregunta, qué norma los está autorizando, a la Superintendencia, doctor Camilo, para que ustedes puedan seguir sancionando a estos organismos de apoyo, no solamente por protocolos de bioseguridad, sino por diferentes causales que están estipuladas en la Ley 1702, en el artículo 19, ahí se hablan todas las causales, pero sabiendo que y entendiéndolo que, como ustedes muy bien lo dicen y lo reconocen, que el párrafo este, fue en el decreto que hizo el Gobierno nacional, el decreto le voy a decir el número, el Decreto 1479 del 2014, en el artículo 8° que se habla de suspensión y en el artículo 9° que se habla de suspensión y cancelación de la habilitación, ese párrafo lo suspendió el Consejo de Estado, entonces quedamos como, al garete, quedaron sin piso jurídico la Superintendencia, entonces no sabemos cuál es la norma que ustedes de forma discrecional le da a esa competencia discrecional a la Superintendencia, para que puedan ustedes seguir suspendiendo, sí.

Y el otro tema, es el tema de multas, que el doctor Milton, aquí presente, en la Ley 2050, en el artículo 8°, perdón en el artículo 12, el artículo 8° habla de las sanciones de multa con respecto a organismos de tránsito y órganos de apoyo, se dice “se podrán sancionar a los organismos de tránsito y organismos de apoyo al tránsito que hayan incurrido en alguna de las conductas que se refiere el artículo 12”, y en el artículo, 12 doctor Camilo, habla de que se debe sancionar una multa equivalente a 150 salarios, Milton, legales mensuales vigentes, el organismo de tránsito que incurra en cualquiera de las siguientes conductas, pero se le olvidó la palabra, organismos de apoyo, dejamos solamente organismos de tránsito en el artículo 12, pero donde coloquemos organismos de apoyo, vale el artículo de sancionarlos por 150 salarios mínimos. Entonces ahí también, tengo una duda grandísima, doctor Camilo, que sería bueno que usted nos la aclarara y máxime que el doctor Wilmer está entrando y no le deje usted ese vacío tan grande, que el doctor Wilmer y da pena con él, recién llegado, encontrarse con una ley que dejó los organismos de apoyo por fuera y tenemos una ley también que, el Consejo de Estado la suspendió, el párrafo.

Esas serían como las tres preguntas, doctor Camilo, porque con eso arrancamos el debate, porque este es un debate compañeros, que vale la pena, hoy lo vamos a hacer con los organismos de apoyo, sería bueno ahondar también cómo están las suspensiones con respecto a los organismos de tránsito. Los organismos de apoyo son los CDA, son las escuelas de enseñanza, las escuelas de conductores, no sé si ahí entran, doctor Camilo, los que hacen los exámenes de oftalmología, yo creo que entran todos ellos, es un debate grandísimo, yo quiero dedicar este debate de control, al admirar el sistema sancionatorio de los organismos de apoyo, porque, doctor Camilo, yo traje aquí hace dos años, no sé si recuerdan mis compañeros, un proyecto de ley de régimen sancionatorio que, inclusive me dijeron que lo había plagiado, yo no lo había plagiado, inclusive el doctor Ape fue también ponente en un año anterior, no pasó y es un proyecto que le daba el gobierno, cómo se llama, le dieron urgencia, mensaje de

urgencia, en Senado y no ha logrado pasar, tenemos un vacío grandísimo y que vale la pena que el doctor Wilmer nos deje una buena ley, que estructuremos una buena ley, si es que hace falta la ley, pero el doctor Camilo nos va a decir cuál es la discrecionalidad que ustedes tienen para sancionar, en sanción, en multa pecuniaria y en tiempo.

Eso es, como más o menos, el abre bocas de este debate y dejo el resto del tiempo para que lo hablemos de acuerdo a las respuestas que usted nos dé y podamos escuchar, de modo informal, también a los diferentes propietarios y que se han visto perjudicados por las sanciones que hoy hace la Superintendencia de Transporte. Listo muchas gracias, señora Secretaria, muchas gracias Presidente.

Entonces, quiero que antes de que los escuchemos al resto, podamos escuchar al superintendente, doctora Diana.

**Secretaria:**

Sí Representante Arcos, muchas gracias, ya el Representante Milton, quien va a presidir la sesión, continuará con el debate.

**Presidente – Milton Hugo Angulo Viveros:**

Gracias Secretaria, un saludo muy especial para todos los honorables Representantes que nos acompañan, aquí en la sesión a nuestro querido Representante Arcos. Le damos el uso de la palabra, al señor Viceministro Camilo.

**Doctor Camilo Pabón Almanza – Viceministro de Transporte:**

Señor Presidente, muchas gracias por la invitación, doctora Diana, al doctor Oswaldo Arcos, Representante y citante de esta sesión, a todos los honorables Representantes y también un saludo muy cordial a los organismos de apoyo, a los demás empresarios y propietarios que nos están viendo el día de hoy, igual a la doctora Martha Sosa de la Contraloría General de la República, al doctor Jaime Antonio Rodríguez de la Procuraduría General de la Nación.

Representante, con su venia y además, agradeciendo como siempre, el espacio para tener este diálogo entre las entidades del sector transporte y el Congreso de la República, yo voy a abordar las tres preguntas puntualmente, pero si me permite, además, con un contexto de cómo es que la Superintendencia ejerce la función de supervisión sobre el sector, que incluye particularmente a los organismos de apoyo al tránsito, porque las funciones de la Súper no se agotan ni las hemos agotado en el castigo y la sanción que, como usted dice, claro que es un perjuicio, lo que pasa es que es un perjuicio que está acorde a la Constitución y a la ley, porque es un menoscabo patrimonial que sufre el patrimonio del empresario, cuando se comprueba que infringió el ordenamiento jurídico. Pero como le digo, las funciones de la Súper, hemos intentado que se distingan, de lo que como usted muy bien mencionó, venía ocurriendo en administraciones anteriores, que era una Superintendencia dedicada solo a sancionar y solo a sancionar vigilados, además.

Y en ese contexto, Representante, lo primero que quiero contarle es que no todas las Superintendencias son iguales, hay unas Superintendencias que son delegatarias del Presidente de la República, como la Superintendencia de transporte, porque hay unas funciones de inspección y vigilancia que salen directamente de la Constitución y el Presidente las delega, otras Superintendencias no, por ejemplo, las que no vigilan servicios públicos. Entonces, ahí hay una primera distinción importante y es que las funciones que ejerce, en este caso, por ejemplo, la Súper Transporte son funciones constitucionales del Presidente, pero qué ha dicho la Corte; que esas funciones constitucionales del Presidente que delega

en una Superintendencia, cuando la Constitución así lo permite, se ejercen en la forma como el Congreso diga que se ejerce, entonces, por ejemplo, usted encuentra Superintendencias fuertes que vigilan servicios públicos, como la Superintendencia de Salud, la Superintendencia Financiera, la Superintendencia de Servicios Públicos, que pueden, por ejemplo, tener medidas de salvamento, o tomas de posesión, los casos de Electricaribe, los casos cuando el Fogafin interviene en el sector financiero para proteger el servicio público, es algo de lo que este sector carece, esta es la Superintendencia más débil, de todas las que vigilan servicios públicos, es la más débil y a propósito doctor Arcos, de su comentario, yo creo que ahí hay una reflexión, muy respetuosamente, que sugiero para el Congreso y es, esas otras Superintendencias que vigilan servicios públicos sí tienen funciones de salvamento para proteger el servicio, la continuidad del servicio, el caso de Electricaribe, como digo, hay varios ejemplos en la historia del país, en el sector transporte no tenemos eso.

Así que, esta Superintendencia, un grueso que le falta, que el Congreso históricamente pues no le ha dado, creo yo también por estar enfocados en la parte sancionatoria mucho tiempo, son esas funciones de ayuda al sector, esas funciones de salvamento, que son un tema muy grueso, para proteger el servicio público.

Dado que, además las Superintendencias no son iguales, entonces que si tenemos en la Superintendencia de Transporte, algo que salió entre otras cosas, de la Ley 2052, también expedida por el Congreso, que era la ley anti trámites, donde le ordenaban a las autoridades, por ejemplo, expedir guías públicas, ayudar a los particulares, prevenir que lleguen a la sanción, reducir algo que usted, entiendo le inquieta de esta Superintendencia y es la discrecionalidad, y de hecho, la Ley 2052 dice, expidan guías donde le reduzcan la discrecionalidad a los funcionarios y el subjetivismo y eso lo hemos ido haciendo, le va a poner un par de ejemplos, en todas aquellas cosas que el sector nos ha dicho que tiene alguna inquietud, por ejemplo cuál, una común para toda la ciudadanía, foto multas, la Ministra recibió muchas quejas y dijo, mire el sector se está quejando de que nadie sabe cómo impugnar una foto multa, nadie sabe, más allá de que ustedes vigilen a los organismos de tránsito explíquenle a los ciudadanos con una guía cómo se defienden, y nos unimos la Agencia de Seguridad Vial y la Superintendencia de Transporte, sacamos una guía explicándole a los ciudadanos, a los propietarios de vehículos, a los conductores de servicio público, cómo impugnan una foto multa, a las empresas de transporte, por ejemplo, les hacemos unas auditorías preventivas.

Entonces, ahí hay un cambio importante. Nosotros, antes de 2018 esa Superintendencia si lo visitaba, era básicamente porque había una gran sospecha de que además, eso terminara en una investigación y en el caso que fuera una sanción, nosotros hacemos visitas donde le decimos al empresario, mire, se tienen todos estos riesgos, yo no le voy a abrir investigación porque lo está visitando la dirección de prevención y promoción y lo estamos acompañando para que usted supere esos riesgos, si tiene la voluntad de cumplir la ley, si yo vuelvo al cabo de un año y usted definitivamente no le puso atención, de pronto pues ya no es un tema de prevención sino que ya hay unas infracciones de normas que debemos controlar, pero lo que le quiero transmitir es que, ese primer grupo de normas de salvamento, como le digo, no la tenemos.

Un segundo grupo de facultades que sí tenemos, son la promoción y la prevención y la hemos ido ejerciendo en todo lo que el sector nos ha pedido que lo acompañemos,



más en pandemia donde el sector necesitaba justamente, ese apoyo más que el castigo no.

Y el tercer grupo que, es el más impopular, Representante, donde me voy a detener con mayor calma, para efectos de abordar sus tres preguntas, es el tema puramente sancionatorio. Entonces en ese tema sancionatorio, le quiero comentar que durante 30 años que tiene esta Superintendencia, que se creó en 1991, han pasado por el Congreso, si mi memoria está bien, algo más de 20 Proyectos de ley, algunos presentados en Cámara, otros presentados en Senado, todos o casi todos, replicando lo que en su momento sacó el Decreto 3366, que eran normas destinadas a investigar y a sancionar a las empresas, vigiladas, como cuáles, los organismos de apoyo al tránsito son vigilados, los transportadores que tienen su habilitación son vigilados por la entidad. Y a quién no estaba dirigido el régimen, a la ilegalidad.

Y el peor problema que tiene este sector no son los habilitados, el peor problema que tiene este sector son los que abiertamente lo hacen sin ninguna autorización del Estado, y son los que generan más riesgo, más siniestralidad, más problemas para los usuarios y para las autoridades.

Eso que le estoy comentando, generó que esta Superintendencia durante esos 30 años solo investigara y sancionara a las empresas habilitadas, es decir, a los que nos pagaban contribución, que estaban en nuestro sistema. Qué hicimos desde los últimos tres años y particularmente obtuvimos respaldo judicial el año pasado y este año, comenzar a investigar a los que no están habilitados, por qué, porque la Ley 105 que a muchos les parece una ley vieja, una Ley del 1993, pues es, de hecho un poquito menos vieja que nuestra Constitución, esa no es una ley vieja y es una ley muy buena y es una ley que aplica para todos los modos de transporte, y lo que le dice es que el régimen sancionatorio en este sector se le aplica a los habilitados y también a cualquier otra persona que infrinja la ley o que facilite la infracción de la ley, y por ahí a quiénes hemos investigado, a aseguradoras, particulares generadores de carga, por ejemplo, en el caso del transporte de carga, eso, le quiero decir que por eso han pedido la cabeza de la Ministra y mía, más de una vez, porque era una Superintendencia que solo se dedicaba, como le digo, a investigar a las de transporte y entonces los industriales.

Cuando la Súper comenzó a investigarlos, me decían pero señor, es que usted es la Superintendencia de Transporte, nosotros somos industriales y comerciantes, luego nosotros nos vigila la Superintendencia de Industria y Comercio, y no había tal cosa, usted puede ser industrial, pero viola el régimen tributario, va ante la DIAN, usted puede ser industrial, viola el régimen laboral, va ante Min Trabajo y como industrial, viola las normas de transporte viene a la Súper y así ya tenemos un montón de casos, donde la Superintendencia cambio sustancialmente el enfoque, porque como le digo, a los que están habilitados les estamos ayudando con funciones de prevención y a los que no están habilitados y además infringen la ley del sector, vienen directo a investigación y sanción, cuando sea correspondiente.

Ese es un gran cambio, Representante, que con su venia le quiero dejar para la reflexión, de que cualquier régimen para el sector, no debería ser enfocado en lo que en su momento fue ese Decreto 3366, que era uno pensado solo para los habilitados, sino especialmente para los ilegales que, son las que más problema pueden estar generando y los no habilitados, eso lo respaldó el ministerio de Transporte después en un pronunciamiento, lo respaldó el Tribunal Administrativo también en un auto y los respaldó el Consejo de Estado recientemente

en un pronunciamiento, a propósito de un caso de la Superintendencia de Transporte.

El segundo punto que ya toca, además, con lo que usted me mencionaba en su intervención, Representante, es por cuáles conductas. Le quiero decir que durante 20 años salieron 838.385 iutés, que son los comparendos que se les imponían a las empresas vigiladas. Y en ese período, como le digo, se dedicaron solo a perseguir, que no llevaba el FUEC o que el organismo de tránsito no sacó el certificado bien, o que falsificó el certificado, esas conductas nosotros lo que hemos hecho es buscar dónde tiene el respaldo legal, que si tiene respaldo legal y que solo queda en decreto o en resolución, por eso le digo que, ya voy acercándome puntualmente a lo que usted me mencionaba.

En el caso de las conductas propias del transporte, ahí entran, desde la costumbre mercantil, Código de Comercio, Código Civil, todas esas de transporte, Ley 105, Ley 336 y demás regulaciones que la complementen.

En el caso de los organismos de apoyo al tránsito, nosotros y con la venia del Representante Milton, nosotros no entendemos, salvo que el Congreso tenga una mejor opinión, que la Ley 2050 haya pretendido derogar la Ley 1702, no encontramos una mención así en los antecedentes de la ley, ni en la ley misma y no es extraño que, en este sector, por el contrario, el legislador haya optado por tipificar distintas conductas con un catálogo amplio de sanciones, le pongo un ejemplo y ya llego al de organismos de apoyo al tránsito, en el caso de transporte la Ley 105 y la Ley 336 le dice que usted puede sancionar a las empresas, con amonestación, con multa, suspensión, cancelación de habilitación o inmovilización, para el sector transporte. Fíjese que es un catálogo amplio y no es pensando solo en que sean multas, lo que nosotros entendemos que hizo el legislador con la Ley 2050 fue justamente completar ese catálogo, porque si usted se fija, la Ley 1702 trae suspensión y cancelación y la Ley 2050 trae multa, intervención y amonestación, muy parecido al catálogo que tiene en este caso, nuestro sector transporte y como le digo, no entendemos que la intención haya sido derogar, salvo mejor opinión de los congresistas, ese régimen que venía de la Ley 1702.

Dicho eso, lo que entendemos es que las conductas por las que la Superintendencia puede investigar a un organismo de apoyo al tránsito, son aquellas que están en la Ley 1702, el artículo 19, cuya consecuencia en ese catálogo sería suspensión y cancelación y por otra parte, las conductas que están en los artículos 8° y siguientes de la Ley 2050, cuyo catálogo de sanciones sería multa, intervención o amonestación, ese es el entendimiento que hemos tenido, es una ley, además, muy reciente, con un asterisco y es que si existiera alguna conducta que tuviera una tipificación, tanto en la Ley 1702 como en la Ley 2050, la Superintendencia debería aplicar la sanción más favorable para el investigado. Entonces, vamos a pensar en alguna que tenga la sanción de suspensión, porque está en ese catálogo de la Ley 1702 y que tuviera una mención también, o una tipificación en la Ley 2050, si por alguna razón se concluyera que es más favorable una multa que una suspensión, la Superintendencia debería preferir, por el principio de favorabilidad, la aplicación de la sanción que fuera menos lesiva para el sancionado.

**Presidente – Rodrigo Arturo Rojas Lara:**

Tiene el uso de la palabra, Representante.

**Honorable Representante Oswaldo Arcos Benavides:**

Qué pena interrumpirlo, como tiene 15 minutos, van 12, yo necesito es que él se enfoque, en que me diga la norma de discrecionalidad y me aclare bien, porque



es que, él acaba de cometer, lo que yo le dije al doctor Milton, en la ley del doctor Milton dejaron por fuera los organismos de apoyo en el artículo, si quiere se lo leo y lo ponemos ahí para que usted lo mire. Superintendente, usted acaba de decir que está ahí, no está ahí, eso lo que le estoy diciendo al doctor Milton, los organismos de apoyo quedaron por fuera y la Ley 1702, quedó derogado para el tema de sanción, quedó derogado por el Consejo de Estado. Entonces si usted tiene, yo necesito que usted me diga una norma nueva, cuál es la norma nueva, porque le quedan tres minutos y hemos hecho tres preguntas y no ha habido claridad en la respuesta a eso, doctor Camilo. Gracias, Presidente.

**Presidente – Milton Hugo Angulo Viveros:**

Tiene el uso de la palabra, doctor Camilo.

**Doctor Camilo Pabón Almanza – viceministro de Transporte:**

Con el mayor gusto, Representante. Pero ni más faltaba, puede ser un tema simplemente de diferencia de interpretación, la Ley 2050 tiene 2 normas que si incluyen para esos efectos, la sanción de multa a los organismos de apoyo al tránsito, la primera, que es el artículo octavo que dice “las sanciones aplicables a los organismos de tránsito y organismos de apoyo al tránsito serán las siguientes” y ahí está la multa, posteriormente en el artículo décimo dice “la multa consiste en la posición de una pena pecuniaria a un organismo de tránsito y organismos de apoyo al tránsito, que haya incurrido en alguna de las conductas a que se refiere el artículo 12”. Yo entiendo que el artículo 12 en el encabezado solo menciona organismos de tránsito, es un tema de interpretación, Representante, yo le entiendo, pero, y para eso existe el control judicial y los recursos.

La interpretación que hoy tiene la Superintendencia es que el artículo 10 dice que, cuando un organismo de apoyo al tránsito incurra en alguna de las conductas que están tipificadas en el 12, le procede la consecuencia de multa. Eso en cuanto a las multas, en lo que tiene que ver con la Ley 1702, Representante, el Consejo de Estado no suspendió la ley, suspendió como usted mencionó, un decreto reglamentario, pero fue muy claro cuando decretó la suspensión provisional, en ese auto dice, pero eso no significa que la Superintendencia no pueda seguir sancionando, lo que dice es, no deben usar el rango que traía de 6 a 24 meses, es que, fíjese que, además, era un rango, creo yo, muy gravoso, o sea por cualquier falta, lo mínimo que lo suspendía era 6 meses y entonces, el Consejo de Estado dice, eso no significa que la Superintendencia no deba seguir investigando y sancionando, lo que significa es que debe tasar la sanción de suspensión o cancelación de acuerdo a lo previsto en el artículo 50 del Código de Procedimiento Administrativo.

Entonces, qué hemos hecho, y esto se lo hemos comentado, Representante, a los organismos de apoyo al tránsito cuando hemos estado en foros y eventos con ellos, como ya nos quitaron el piso y el techo ¿cierto?, porque como le digo, antes lo menos grave era 6, entonces, pues de ahí para arriba le tocaba a la Súper tasar 10, 18, pues hoy en día lo menos grave puede ser uno o dos, los casos que están en recurso y no me quiero pronunciar sobre ningún caso particular, le quiero es, contar la generalidad de lo que hemos discutido al interior de la Súper, los casos que están en curso, como lo que nos dice el Consejo de Estado, es si puede.

**Presidente – Milton Hugo Angulo Viveros:**

Gracias, doctor Camilo. Tiene el uso de la palabra, el Superintendente Wilmer.

**Honorable Representante Oswaldo Arcos Benavides:**

Perdón, un minuto, doctor Camilo, discúlpame la insistencia ¿cuál es la norma que a usted como

Superintendente, o la Superintendencia le da la discrecionalidad?, cuál es la norma, dígame el número y el artículo.

**Doctor Camilo Pabón Almanza – viceministro de Transporte:**

Representante.

**Presidente – Milton Hugo Angulo Viveros:**

Perdón.

**Honorable Representante Oswaldo Arcos Benavides:**

Es que le falta responder esa pregunta.

**Presidente – Milton Hugo Angulo Viveros:**

Perdón Representante, demos un poquito de orden, solicitemos, pedirle a la Mesa el uso de la palabra, Viceministro, usted no había terminado la idea, excusas, puede terminar la idea y luego responderle la pregunta al Representante Arcos. Tiene el uso de la palabra.

**Doctor Camilo Pabón Almanza – viceministro de Transporte:**

Gracias, Presidente, excusas por la informalidad. Representante, no dicho por la Superintendencia, dicho por el Consejo de Estado, la norma que se debe usar para seguir sancionando, por las conductas del artículo 19 son, ese artículo que dice que las sanciones de suspensión y para tasarla, se debe usar el artículo 50 del CPACA, que trae los criterios de tasación. Yo sé, Representante, su inquietud es porque ya no hay rango, que fue justamente lo que suspendió el Consejo de Estado, pero como le digo, no en palabras de la Súper, en palabras del Consejo de Estado, dice que tasemos las sanciones, en ausencia de ese rango, que las tasemos con el artículo 50, eso ha resultado muy beneficioso para los organismos de apoyo al tránsito, porque como le estaba diciendo, los que estaban en recurso, se le han disminuido las sanciones, los que han demandado las sanciones que se habían impuesto antes, ante la jurisdicción de lo contencioso y que se habían tasado con ese rango, hemos generado una revisión para que eventualmente se pueda conciliar por una sanción menor, porque ya no deberían ser entonces, por ejemplo, 6 meses, sino una sanción de un mes, de dos, eso se puede y se está haciendo eventualmente como parte del ejercicio ya en la jurisdicción de los que demandaron, pero como le digo, dicho por el Consejo de Estado, las normas puntualmente son: artículo 19 que trae la conducta y la sanción y se tasa con artículo 50, eso fue lo que dijo el Consejo de Estado, sin precisar ningún rango, que yo sé que es lo que usted le inquieta, ese sería puntualmente, Representante.

**Presidente – Milton Hugo Angulo Viveros:**

Gracias, Viceministro, entonces ha terminado usted la intervención, le damos el uso de la palabra por 15 minutos, al doctor Wilmer Salazar, Superintendente de Transporte.

**Doctor Wilmer Arley Salazar Arias – Superintendente de Transporte:**

Presidente, muchas gracias, muy buenos días, me uno a los saludos presentados inicialmente por el doctor Camilo Pabón, hoy me presento a ustedes después de una hora y media de haber firmado la posesión, yo no sé si históricamente exista un récord, pero creo que si lo hay debe ser muy difícil superar el mío. Entonces, aquí me presento, creo que es una muy buena oportunidad, como un funcionario público con una experiencia y trayectoria de más de 15 años, de los cuales, los últimos tres años me he desempeñado en la Superintendencia de Transporte como Superintendente Delegado de Concesiones e Infraestructura.

Con el fin de recoger algunos de los planteamientos del Representante, yo me voy a permitir llegar a unas cuatro o cinco conclusiones, la primera de ellas es que, entiendo bien que, el artículo 12 en su redacción genere diferentes posturas, pero lo primero que debemos quitar aquí y se los transmito con un mensaje de construcción conjunta, es que, esas posturas se sientan arbitrarias porque no hay tal, cuando la autoridad que ejerce supervisión, vigilancia, inspección y control, explica su postura y la forma como entiende la normatividad, no podemos decir que exista ningún tipo de arbitrariedad, esa postura debe estar consignada en los actos administrativos y así sucede en todos aquellos pronunciamientos que ha expedido la Superintendencia de Transporte, de carácter sancionatorio. No es posible ver la multa como un fin, la multa es un instrumento que permite a la autoridad ejercer sus competencias constitucionales y legales.

Aquí tenemos que hablar también del debido proceso y el debido proceso incluye, las garantías de defensa y contradicción, después que existe un acto administrativo por el cual se da apertura a una investigación administrativa de carácter sancionatorio, las personas que soportan esa imputación, hasta ese entonces, presunta, tienen la posibilidad, todos los supervisados, de presentar los descargos correspondientes. En esa apertura de la investigación se hacen diferentes explicaciones o exposiciones y de conformidad con el artículo 47 de la Ley 1437, como mínimo, ese acto de apertura debe tener, los hechos que se investigan, las personas investigadas debidamente individualizadas, los fundamentos jurídicos que soportan la presunción de la infracción y las consecuencias, en caso de que los hechos resulten probados como infracciones. Si esto es así, la discusión que se debe dar dentro de cada caso concreto es, si la postura de la Superintendencia consulta o no el querer del legislador.

Aquí voy a hacer un paréntesis, porque parece que fuera novedoso que una autoridad de inspección, vigilancia y control diera la mejor interpretación, en mi sentir, a la normativa existente, para poder cumplir con lo que le corresponde. Por ejemplo, en la Ley 1340 del 2009, que es el régimen sancionatorio de competencia, hay dos artículos, dentro de este régimen sancionatorio que es el 25 y el 26, y, excúsenme por separarme, por un momento, del tema puntual que nos ocupa, el artículo 25 propone una serie de multas y sanciones para personas jurídicas, de esa Ley 1340 que nada tiene que ver con esto, pero quiero que entiendan o hacerme entender mejor, que no es nada exótico que las autoridades de supervisión tengan posturas jurídicas, les decía entonces, que el artículo 25 de esa ley propone un régimen sancionatorio para personas jurídicas y el 26, ha seguido, propone un régimen sancionatorio para personas naturales, en algún momento encontramos personas naturales que incumplían el régimen de libre competencia económica, pero resulta que esas personas naturales eran comerciantes y la pregunta entonces fue, si el artículo 26 propone un sistema un régimen sancionatorio más blando a una persona natural, qué pasa cuando esa persona natural realmente es un comerciante, ¿ese fue el querer de legislador?, ¿hacer esas distinciones? y es entonces, donde la autoridad, la Superintendencia de Industria y Comercio ha sancionado a personas naturales comerciantes, con fundamento en el artículo 25, titulado en principio para personas jurídicas y no para personas naturales, y esto es así, porque esos dos artículos no resuelven el problema o hay una ausencia normativa o un vacío que no resuelve, si la persona natural comerciante debe sancionarse con el 25 o el 26.

Si tenemos los otros artículos, como son el 8° y el 10, donde claramente se establece la posibilidad de la multa, insisto, no como un fin sino como un instrumento que

permite materializar las competencias de la entidad, pues pareciera que la interpretación que se da en el artículo 12, cierto, conforme con la cual, los organismos de apoyo al tránsito no pueden multarse, se aleja un poco de lo que busca el legislador, si no es que mucho y me preguntó, si suspendemos de ese artículo 12 la mención de organismos del tránsito, ¿tampoco los podríamos multar, cuando ya el artículo 8° y 10 ha dicho que sí?. Esa es una postura institucional y está abierta a la discusión dentro de cada expediente, por eso empecé diciendo que aquí hay derecho a la defensa, derecho la contradicción y que, en materia sancionatoria, es muy importante dar esta clase de discusiones dentro de los expedientes, ahora bien, el respeto por las garantías tiene que ser solemne y esa solemnidad conlleva a que tengamos una lealtad procesal, esa lealtad procesal se da cuando la autoridad menciona el régimen jurídico claramente y da la oportunidad para que sea debatido.

Por último, quisiera hacer mención al principio de legalidad, el principio de legalidad obliga a esta autoridad a no desbordarse en sus competencias, el principio de legalidad dice que la Superintendencia no puede hacer más ni menos de lo que en la ley le indica, si esto es así, no podemos dejar de hacer lo que en nuestra consideración y en buen derecho corresponde, sí, que es exigir el cumplimiento de la normatividad vigente, insistir en otras clases de interpretaciones es posible, se tienen las vías judiciales, se tienen los recursos de reposición y apelación, las instancias son diferentes, los falladores son diferentes y en esto quiero ser enfático, uno es quien decide la primera instancia, un funcionario diferente decide la segunda instancia y después de eso se tiene una protección judicial, si se quiere, con otro funcionario, tenemos tres instancias diferentes que pueden abordar el mismo tema jurídico.

Por último, también quiero resaltar que no se está discutiendo si las infracciones, dense cuenta ustedes, démonos cuenta todos acá, que no se está discutiendo si las infracciones existen o no y pregunto por qué nos alejamos de esa discusión, sí, incluyamos el tema de las infracciones, los hechos que violentan la normatividad vigente y después preguntémosnos, si esto es una infracción, la pregunta es, ¿entonces no la vamos a reprochar?, insisto, no con una multa, con un fin en sí misma, sino como un instrumento que permite materializar las competencias de la Superintendencia.

Entonces con esto, señor Presidente, no sé, muchísimas gracias e insisto, dejo un mensaje constructivo para todos ustedes, desde esta Superintendencia y agradezco el escenario para poderme presentar a ustedes, con un ánimo de acompañamiento. Muchas gracias.

#### **Presidente – Milton Hugo Angulo Viveros:**

Gracias a usted, Superintendente, quiero decirle que bienvenido, esta es su Comisión, acá siempre estamos trabajando por el bien de todas las instituciones que constitucionalmente nos toca que controlar, vigilar y defender las actividades de nuestro gobierno. Tiene el uso de la palabra el Representante Arcos, que va a solicitar sesión informal.

#### **Honorable Representante Oswaldo Arcos Benavides:**

Presidente, muchas gracias, no de verdad que, agradecerle el uso de la palabra y la oportunidad de poder escuchar a estas empresas del sector sobre, todo como organismos de apoyo al tránsito, que se hacen presentes de manera virtual, pero de verdad muy preocupado, doctor Camilo y doctor Wilmer, porque es que de verdad las respuestas no son claras y podemos estar cometiendo un tema de ilegalidad, que se nos pueden venir muchas demandas, la idea es, como en el proyecto el doctor

Milton, se quedó el artículo 12, doctor Wilmer, ahí sí pueden sancionar los organismos de tránsito, porque está específico, organismos de tránsito, lo que yo digo es que se nos olvidó, porque esa ley la aprobamos aquí en esta Comisión, colocar organismos de apoyo y entonces nacen todas las lagunas, las dudas de irnos al artículo, a la Ley 50, a la jurisprudencia, pero es que recuerde que la discrecionalidad es reserva de ley, una discrecionalidad es cuando le decimos a los secretarios de educación, ustedes pueden cambiar al profesor que está en Bolívar Valle, páselo para Roldanillo, esa es una institucionalidad, pero tiene que estar en una reserva de ley y la Superintendencia, hoy no tiene esa reserva de ley, como para tener la discrecionalidad.

Yo lo digo en el buen ánimo, de que no sigamos cometiendo, de pronto, y estamos cometiendo errores, poderlos subsanar y en esa ley que tiene el doctor Milton, hacerle no sé, una adición a esa ley, un cambio que nos permita que se puedan sancionar los organismos, claro, estamos nosotros como congresistas para que haya una vigilancia y control, no estamos en contra eso, pero tampoco podemos estar en contra de la ilegalidad, eso es lo que yo quiero hacer énfasis aquí.

Bueno, doctor Milton, entonces no sé si usted me permite, pues para que declare la sesión informal y poder escuchar a las personas que hoy nos acompañan. Muchas gracias.

**Presidente – Milton Hugo Angulo Viveros:**

Solicito a la Comisión, si acepta que nos declaremos en sesión informal, para escuchar unos invitados del Representante Arcos, en atención con el debate. Siendo así, se declara la sesión informal y por favor, Representante Arcos, el tiempo está entre 3 y 4 minutos y me hace llegar el listado, para autorizar, listo.

Entonces, le damos la bienvenida al señor Juan Pablo Solano Montenegro, que está en estos momentos virtualmente y luego seguimos con la señora Luz Estela Vivas, que se encuentra presencial. Entonces el señor Juan Pablo, tiene 3 minutos para que se exprese en la Comisión.

**Juan Pablo Solano Montenegro:**

Muy buenos días honorables Representantes, muy buenos días a los señores superintendentes, yo actué en representación de dos escuelas de conducción CDA, las cuales se han visto perjudicadas por investigaciones administrativas, en cuanto al tema de manejo del sistema SICOP. Estas sanciones se han originado por unas auditorías que este sistema realizó a unas clases presenciales de algunos estudiantes y que manifestaron que, se informó, digamos, información no debida al sistema RUNT, esto ha llevado a que se hayan aplicado unas sanciones de inhabilitación a dos escuelas Discar Sogamoso y Discas Valle de Tenza, por un lapso de 12 meses, las cuales se encuentran en recurso de apelación en este momento y digamos, que ser de ser confirmadas, se considerarían desproporcionadas al acto investigado, dentro de los procesos mis representadas anexamos declaraciones juramentadas de la totalidad de los alumnos, en las cuales ellos, de manera fehaciente, señalan que asistieron a las clases, pero pues la Superintendencia no considera estas pruebas y consideramos que existen unas falencias al debido proceso, a la buena fe, a la presunción de inocencia, que conllevarían a que estas sanciones afecten de manera directa a los centros de enseñanza, no solamente en cuanto al tema legal, sino en cuanto al tema de derecho al trabajo, ya que estas dos escuelas son generadoras de empleos directos de por lo menos 40 personas, dentro de las cuales se encuentran madres cabeza de familia, padres cabezas de familia y pues el actuar de la Superintendencia no se encuentra ajustado a la realidad del sector, ni a la realidad jurídica de estos eventos.

Hago énfasis, en que el sistema SICOP, no hizo las capacitaciones reales, las capacitaciones a los usuarios

de manera correcta simplemente, lanzó las auditorías, señalando unos malos manejos de su plataforma, pero ha vulnerado digamos las garantías de los CDA, de los organismos de apoyo, al no prestar el servicio de manera, con un acompañamiento real que, permita que las cosas se puedan desarrollar de manera correcta. Esa sería mi intervención, agradezco el espacio y muy amable.

**Presidente – Milton Hugo Angulo Viveros:**

Gracias a usted, Juan Pablo, por la participación. Le damos el uso de la palabra, que está en el recinto de la Comisión. a la señora Luz Estela Vivas, tiene 3 minutos, puede iniciar.

**Luz Estela Vivas:**

Buenos días, tengan todos ustedes honorables congresistas, señor Viceministro de Transporte, señor Superintendente de Transporte, señor director de Tránsito y Transporte y todos los aquí presentes en este recinto.

Como Representante de la sociedad civil y en especial del organismo de apoyo al transporte, Centro de Diagnóstico Automotor los Centauros S.A.S, sociedad que se encuentra incurso dentro de una investigación y sanción por parte de la Superintendencia de Transporte, quiero dirigirme a ustedes honorables congresistas, en su función de inspección, vigilancia y control, con el único propósito de que reconsideren, razonen, sean prudentes en sus juicios de valor, respecto a la eventual sanción que enfrentamos y por la cual comparecemos en súplica ante ustedes el día de hoy.

Nuestras acciones operativas y administrativas no han generado daño alguno, ni a personas individualmente, ni a la sociedad, por el contrario, nos encontramos frente a un reproche de bioseguridad que se reportó a partir de unas capturas de imágenes, donde presuntamente se actuó con negligencia en portar tapabocas de manera inadecuada, es tanto, lo que sí es indiscutible, que hemos actuado de acuerdo a la ley, que a la fecha de hoy contamos con los certificados de las entidades del Estado, que nos supervisan y nos vigilan, como la validación de protocolos de bioseguridad otorgado por la alcaldía a través de la Secretaría de Competitividad y la constancia de la ARL, que nuestras acciones son de acuerdo a las técnicas de bioseguridad y al interior de nuestra compañía estamos en procesos de cambios y adaptaciones constantes, ante los retos que nos depara a la nueva realidad, tanto así, que fuimos la primera empresa en Villavicencio en recibir la validación de protocolos de bioseguridad, por parte de la Secretaría de Competitividad, debidamente demostrable y hasta el momento presente, seguimos comprometidos con los procesos de seguridad y de calidad en nuestra compañía.

Sea esta una oportunidad para recordar que, la actual pandemia que estamos viviendo, no solo cobró vidas humanas, sino también afectó la economía de nuestra sociedad de manera histórica, porque en realidad nunca antes había intentado sobrevivir a tal situación de salud y de merma financiera, por lo menos en la experiencia de las últimas generaciones vivientes.

Nuestra empresa que, no vemos solo como el punto de vista económico sino también desde el punto de vista sociológico, en cuanto a la mejora de las condiciones sociales de vida y trabajo de los asalariados. representa un grupo humano de la familia de 40 familias, entre empleos directos e indirectos que, nos esforzamos diariamente para dar lo mejor de nosotros y llevar el sustento a nuestro hogar, que dependemos económicamente nuestro salario y si nuestra empresa la cierran, quedaríamos desprovistos y en estado de indefensión, porque es nuestro único medio de ingreso, es más, empresa que sostuvo nuestro salario en época de confinamiento mientras otras empresas despidieron a su personal.

Además, honorables congresistas, del golpe de los efectos de la pandemia, el factor climático ha sido inclemente con nuestra región, el cierre durante 8 meses



de la vía al Llano, por lo que sufrimos en el 2019, además, lo que restó sustancialmente nuestros ingresos y a pesar de ello, seguimos teniendo el mismo compromiso con nuestros usuarios, como organismo de apoyo al tránsito.

Por tanto, señores congresistas les suplicamos, no se tomen decisiones que lleven a cerrar nuestra empresa, porque sería funesto para nuestras familias y la empresa no tendría argumento financiero para sostener a su personal, agravando aún más la crisis financiera de nuestra región y de nuestras familias, denos la oportunidad de disfrutar el derecho al trabajo señalado en nuestra Carta de navegación, en el ámbito de la democracia y así poder hacer parte real de los proyectos de vida de nuestro personal. Muchas gracias.

**Presidente – Rodrigo Arturo Rojas Lara:**

Muchas gracias, por la intervención, doña Luz Estela, muchas gracias por estar acá presente en la Comisión. Retomamos sesión formal y le damos la palabra al doctor Oswaldo Arcos, citante del debate.

**Honorable Representante Oswaldo Arcos Benavides:**

Presidente, muchas gracias. Bueno, para hacer un resumen de la información que hemos recibido de parte de la Superintendencia y escuchando a las empresas y las diferentes intervenciones, quiero comentar lo siguiente, doctor Camilo, doctor Wilmer, usted que está entrando apenas, revise muy bien todas estas Leyes, la 1702, la Ley, la 2050, que le permita a usted a ciencia cierta, saber si está, sobre todo, en la parte de multas y en la parte de habilitación de suspensión de la habilitación, estar haciendo bien las cosas, porque la Ley 50, la que habla el Súper, el doctor Camilo, viceministro, actual Viceministro, no da para tanto.

O sea, ustedes lo están interpretando, lo que hacen ahí es mirar la parte de gradualidad, con respecto a una norma o a una ley que ya exista, porque usted sabe que la parte de lo que hablan, en el tema de la interpretación, como lo puedan hacer, usted lo interpreta, dice el artículo 8° de la ley, de la 2050, la última que aprobamos, habla de que sí, que sí podemos multar a los organismos de tránsito y los organismos de apoyo y en el artículo 12 dice, sancionaremos con 150 salarios mínimos a los organismos de tránsito si cometen estas irregularidades, pero no hablan de organismos de apoyo, entonces no sé cómo es la interpretación, yo no soy abogado, pero sí sería bueno, doctor Wilmer, que usted revise muy bien, si están aplicando muy bien el artículo 12, porque me preocupa a mí, que se nos vengán unas sanciones contra el Estado, el Estado tendrá que pagar grandes multas y repercute contra ustedes que son los superintendentes, eso le está pasando al Superintendente anterior por las sanciones que hicieron, entonces, yo creería que es bueno saber muy bien qué es lo que estamos haciendo, porque ustedes saben que la discrecionalidad es reserva de ley, ustedes no pueden remitirse a una Ley 50 que lo que hace es graduar las sanciones, pero debe haber una norma que los estipule a ustedes, que diga que la Superintendencia tiene la discrecionalidad para definir cuál es el tipo de multa y cuál es el tipo de sanción, eso uno.

Lo segundo, Arturo Calle dijo una frase, Súper, muy bonita, en el sentido de que todos los niños, cada segundo nacen miles de niños, pero cada segundo no nacen miles de empresas, no nace una empresa, es importante ser consecuentes también con este tema, aunque para mi criterio y lo que he averiguado, se está sancionando muy mal, no lo están haciendo, no tienen un piso jurídico, un marco jurídico, una norma que lo estipule para sancionar, sería bueno traer un proyecto nuevo acá y definir muy bien la Ley 2050, la Ley 2050 es posterior a cualquier otra, el artículo 12 es posterior, el artículo 8°, así lo definen los abogados.

Traer una ley que nos permita definir y que estamos sancionando de la mejor manera, pero es ir consecuentes con la situación, no es posible, doctor Camilo, que su equipo

de trabajo que usted tiene, se contrate una empresa, que inclusive sería bueno hablar de esa empresa, para que vaya a tomar fotografías, lo que le pasó allá a un centro de diagnóstico y las fotografías que pasan es de un operario con el tapabocas aquí y por eso está sancionada, porque la distancia entre el conductor y el la persona que lo atendía no tenía 2 metros, doctor Camilo, discúlpeme la palabra, eso es ridículo, que la Superintendencia. con todas sus funciones que tiene, ustedes se pongan en la ridiculez de andar detrás de un centro de diagnóstico que genera más de 40 empleos directos, 80 indirectos, estar vigilando este tipo de acciones y a sabiendas que no los pueden sancionar, porque la ley se quedó corta, no hay una norma, no hay una reserva de ley que le permita que la discrecionalidad está estipulada para la Superintendencia.

Entonces, la verdad que me preocupa muchísimo, porque la verdad que no tuvieron las respuestas concretas a definir cuál es la norma y cuál es la ley que los autoriza para ustedes colocar las multas, porque la 2050 no los autorizó sino para organismos de tránsito, los organismos de apoyo quedaron por fuera y la sanción es, el Consejo de Estado sacó el parágrafo, los dejó libres, los dejó como usted dice, no tenían ni piso, de techo, de 6 a 24 meses y anuncian que la discrecionalidad debe haber una norma específica que los estipule, pero no la tienen, no tienen esa norma. Usted se va a la Ley 105, imagínese, usted se va a la Ley 105, a la 336, por allá antes de la Constitución, tenemos unas nuevas leyes, Súper, que yo creería que vale la pena que revisemos muy bien y yo quiero dejar hoy constancia, así como en diciembre yo dejé una constancia, me acuerdo que aquí estuvimos TIC, dejé unas constancias y mire lo que pasó, unas constancias, Súper, una constancia de que se debe revisar muy bien la normatividad con respecto a estas sanciones a los organismos de apoyo y no sigamos cometiendo, sobre todo, las imprudencias que viene cometiendo la Superintendencia, sancionando sin tener una norma que los autorice directamente a ustedes. Gracias, señor Presidente.

**Presidente – Rodrigo Arturo Rojas Lara:**

Gracias, doctor Oswaldo, tiene la palabra por 2 minutos, el doctor Camilo Pabón y con esto finalizaríamos el debate de control político, doctor Camilo, señor Viceministro, tiene la palabra, perdón, hasta por 3 minutos.

**Doctor Camilo Pabón Almanza – Viceministro de Transporte:**

Gracias, Presidente. Yo simplemente quiero agradecer nuevamente al Congreso, nosotros tomamos con el mayor aprecio y respeto todas las observaciones que hagan, ni más faltaba, respetando, además, las diferencias de criterio que pueda haber. Yo, digamos, ya para los casos, además, que en la sesión informal mencionaron, en gracia y discusión, van a tener todavía más garantías de las que hubieran podido tener, porque de hecho ya tienen un nuevo Superintendente que les va a revisar, como siempre lo hemos hecho con todos los argumentos, las pruebas que ustedes hayan indicado, a ustedes y a todos y ustedes me entienden, además, por qué no los podemos pronunciar en estos momentos sobre dos casos que ustedes han comentado, igual que el Representante, porque están en curso, si les entendí bien, ni siquiera sé cuáles son, pero sé que están en curso.

Entonces, pues muy mal haría yo en pronunciarme acá o tomar decisiones o decirles que se va a revocar o a confirmar, lo importante es que tengan la tranquilidad que ninguno de nosotros tiene un interés, yo no tengo competidores de que sean organismos de apoyo de tránsito, porque no tengo participación y a mí no me genera ningún beneficio y yo sé que, además es impopular ser policía, como cualquier policía que, es en este caso, la Superintendencia y ni más faltaba, tampoco les pido que estén de acuerdo, pero sí que estamos actuando en nuestro mejor entendimiento de la ley, en nuestro mejor entendimiento de lo que entendemos que por ejemplo salió en la 2050, de

hecho entendemos que, normalmente es más favorable, Representante, la multa que la suspensión. A mí lo que me han dicho en estos tres años es que, por favor hagamos algo para aplicarles multas en vez de suspensión, porque pueden seguir trabajando, entonces, en la interpretación que usted propone haríamos lo contrario, que es quitar la posibilidad de aplicar multas en vez de suspensión, pero con mucho gusto, Representante, pues revisaremos esa interpretación, si es el caso y lo que, como les digo, ya para cerrar, con esto termino, con el mayor gusto, además, cualquier inquietud o cualquier arbitrariedad que ustedes vean, con el mayor gusto lo revisamos en los términos, pues ya formalmente, de cada proceso.

Representante, muy agradecido, por este espacio que usted abre para ponernos las alertas correspondientes. Muchas gracias.

**Presidente – Rodrigo Arturo Rojas Lara:**

Gracias, viceministro. Doctor Oswaldo, un minuto y finalizamos el debate.

**Honorable Representante Oswaldo Arcos Benavides:**

Presidente, muchas gracias. Miré, para terminar, no necesito 1, necesito por ahí unos tres minuticos, pero rápidamente.

La resolución que sacó el Ministerio de Salud, se me estaba olvidando este pedazo que es muy importante, sacó la resolución 0666 para mirar los protocolos de bioseguridad de todos los sectores, luego sacaron una resolución la 677, para el sector transporte, ahí les dice a ustedes, ahí también solamente para organismos de tránsito, dejaron por ser a los organismos de apoyo, pero le dice, la vigilancia en el parágrafo, en el artículo 2°, si usted lo lee, en la resolución dice la vigilancia no la debe hacer la Superintendencia, ahí dice la vigilancia la deben hacer los entes territoriales, que es los entes territoriales, a través de las Secretarías de Salud, que son los que conocen de protocolos de bioseguridad, no sé por qué ustedes usurparon esas funciones, porque aquí la resolución, la 677 lo dice, en el artículo segundo dice que son los entes territoriales los encargados de hacer esa vigilancia y miro en este listado de suspensiones, en su gran mayoría, protocolos de bioseguridad que son funciones de la de los entes territoriales, ustedes usurpando unas funciones, sería bueno también que ustedes revisaran ese tema, con respecto al a la autorización que les da la resolución 0677.

Y, doctor Camilo, en ningún momento he dicho que, yo prefiero que las empresas paguen pecuniariamente algún recurso, pero no las cierren, usted las cierra y las acaba, las liquida. Mejor dicho, si a estas empresas no las acabó el Covid, las puede acabar la Superintendencia. Muchas gracias.

**Presidente – Rodrigo Arturo Rojas Lara:**

Gracias, doctor Oswaldo. Siguiendo punto del Orden del Día, Secretaria.

**Secretaria:**

Si señor Presidente, antes de pasar al siguiente punto del Orden del Día, la Secretaría certifica que también están presentes en la sesión, Wilmer Leal, Ciro Rodríguez, quien está presente en el recinto Mónica Valencia y Martha Villalba.

Siguiendo punto del Orden del Día, Presidente, anuncio de Proyectos de ley de conformidad con el artículo 8° del Acto Legislativo número 1 del 3 de julio de 2003.

**Proyecto de ley número 116 de 2021 Cámara, por medio del cual se establecen parámetros para el cobro de la expedición de las tarjetas y/o matriculas profesionales.**

**Proyecto de ley número 221 de 2021 Cámara, por medio de la cual se ajusta la Ley 769 de 2002 y se dictan disposiciones tendientes a garantizar el buen funcionamiento de los centros de enseñanza automovilística.**

**Proyecto de ley número 148 de 2021 Cámara, por medio de la cual se regulan los derechos de grado de las instituciones de educación superior y se dictan otras disposiciones.**

**Proyecto de ley número 153 de 2021 Cámara, por medio de la cual se sientan las bases y lineamientos de una política pública para estimular, fomentar y dignificar el trabajo y la obra artística musical y se dictan otras disposiciones.**

**Proyecto de ley número 270 de 2021 Cámara, por medio de la cual se promueve la educación superior en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas.**

**Proyecto de ley número 272 de 2021 Cámara, por medio de la cual se regula la exportación de servicios de contenido erótico, sensual o social para adultos a través de plataformas digitales.**

Presidente, han sido anunciados los Proyectos de ley que serían discutidos en la siguiente sesión, en la que en el Orden del Día esté la discusión y aprobación de Proyectos de ley.

**Presidente – Rodrigo Arturo Rojas Lara:**

Siguiendo punto del Orden del Día, Secretaria.

**Secretaria:**

Presidente, lo que propongan los honorables Representantes, no obstante, no hay proposiciones radicadas en Secretaría.

**Presidente – Rodrigo Arturo Rojas Lara:**

Siguiendo punto del Orden del Día.

**Secretaria:**

Presidente, se ha agotado el Orden del Día.

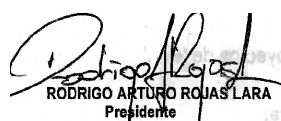
**Presidente – Rodrigo Arturo Rojas Lara:**

Se levanta sesión y se citará por Secretaría, para la próxima semana, un abrazo para todos. Colegas, gracias por la participación en esta sesión, a todos los invitados a quienes nos acompañaron presencialmente, el doctor Milton Angulo, el doctor Aquileo Medina, el doctor Oswaldo Arcos y el doctor Ciro Rodríguez.

Un abrazo para todos.

**Secretaria:**

Así es, Presidente, siendo las 11:52 a. m., se levanta la sesión de manera formal.

  
RODRIGO ARTURO ROJAS LARA  
Presidente

  
MÓNICA LILIANA VALENCIA MONTAÑA  
Vicepresidenta

  
DIANA MARCELA MORALES ROJAS  
Secretaria

  
RUTH CLAUDIA SAENZ FORERO  
Subsecretaria

## CONTENIDO

Gaceta número 431 - Viernes, 6 de mayo de 2022

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISION SEXTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

Acta número 016 del 13 de octubre de 2021..... 1

Acta número 17 del 20 de octubre de 2021..... 12